

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.118.—GRUPO TECNICO RECREATIVO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 10-3-1983, notificada el 29 de dicho mes, sobre sanción de 200.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.455-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 127/84, sobre despido, a instancia de doña María Josefa Beato Fernández, contra «CILEXSA», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de junio a las diez y diez horas de 1984, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «CILEXSA» que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Caceres, 30 de abril de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—6.815-E.

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de marzo de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Francisco Javier Mondéjar Fernández de Quincoces y otro, contra la Empresa «Estructuras Iberplán, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Estructuras Iberplán, S. A.», para el día 8 de junio de 1984, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 8.ª planta, para celebrar los actos

de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de marzo de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos, promovido por don Francisco Javier Mondéjar Fernández de Quincoces y otro, contra la Empresa «Estructuras Iberplán, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Estructuras Iberplán, S. A.», para el día 8 de junio de 1984 y horas de las diez y diez, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de marzo de 1984.—El Secretario.—6.817-E.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 30 de marzo de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1539/1983, a instancia de don Ignacio Conte Domecq, en nombre y representación de «Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», número 151, contra la Empresa «Arteconsa» y otros se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Ignacio Conte Domecq, en nombre y representación de «Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», número 151, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la Empresa «Arteconsa», y el trabajador don Juan Juez Sarmiento Ollero, sobre recurso jurisdiccional contra resolución del Instituto citado de 12 de septiembre de 1983, debo revocar y revoco dicho acuerdo administrativo que dejo sin efecto y en su lugar debo declarar y declaro que el trabajador demandado está afecto de invalidez permanente en grado de incapacidad permanente parcial para su profesión habitual, derivada de accidentes de trabajo, desde el 28 de febrero de 1983 y tiene derecho a una indemnización de un millón doscientas veintinueve mil setecientas sesenta (1.229.760), a cuyo pago condeno a la Mutua aseguradora demandante.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días

siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Mutua condenada la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José L. Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Arteconsa», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 30 de marzo de 1984.—El Secretario.—6.819-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 25 de abril de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Martín José García Sánchez, en representación de Rafael Girón García, contra «Publix, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Publix, S. A.», para que el día 23 de mayo de 1984, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 25 de abril de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Martín José García Sánchez, en representación de Rafael Girón García, contra «Publix, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Publix, S. A.», para el día 23 de mayo de 1984 y hora de las diez y diez, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 25 de abril de 1984.—El Secretario.—6.818 E.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Cádiz, con fecha 30 del

actual mes de abril, en el expediente número 1298/83, que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Gregorio Sanz Esteban contra la Empresa «Gatsby, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», la parte dispositiva del auto dictada en dicho expediente con fecha 30 de abril de 1984, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía condenar y condenaba a la Empresa «Gatsby, S. A.», a abonar al actor Gregorio Sanz Esteban en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 249.200 pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de número 1 de esta ciudad don Antonio Martín Rico, ante mí el Secretario, de lo que doy fe, firmado A. Martín Rico, J. Mancha (tribricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Gatsby, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 30 de abril de 1984.—El Secretario.—6.616-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Albacete, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Francisco González Conejero y doña Carmen Sánchez Torres, en reclamación de crédito hipotecario, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de julio y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio en calle General Quijano de Llano, número 59, ocupa el solar 105 metros cuadrados; consta de planta baja destinada a almacén, con piso en

primera planta de 140 metros cuadrados incluidos los voladizos, y que consta de varias dependencias y en segunda planta cámaras con igual superficie, y linda: derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, calle de Moto, y espalda, Isabel Amorós Pina.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 pesetas. Finca en Almansa, Caudete.

Dado en Albacete a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—6.924-C.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balina Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 523/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Balomero Méndez Barrero y en su nombre y representación por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Francisco Viseas Iñigo y su esposa doña Mercedes Márquez Cerrato, mayores de edad, representante él y sus labores ella, vecinos de Badajoz, en avenida de Elvas, número 10, en reclamación de 900.000 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados:

Piso-vivienda tipo A, situada en la 3.ª planta del edificio en la avenida de Elvas, sin número, de Badajoz, hoy número 10. Está situada a la izquierda según suben las escaleras del edificio. Tiene una superficie útil de 83,26 metros cuadrados, y construida de 108,44 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y pasillo. Linda: por la derecha, entrando, con avenida de Elvas; izquierda, plaza sin denominación; fondo, doña María Aguado, y al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y la vivienda tipo A. La cuota de participación en relación con el total valor del inmueble es de 10 enteros.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 96, del libro 816, finca número 40.999, inscripción cuarta.

Tasada en 900.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 6 de julio de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 11 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Ramiro Balina Mediavilla, accidental.—El Secretario.—6.931-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 437 de 1981-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Parkings Girón, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca fue valorada en la suma de 5.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Doce.—Planta primera destinada a locales comerciales. Se compone de pasillos, aseos, escaleras, huecos con visibilidad desde la planta baja y locales comerciales. La superficie construida es de 1.334 metros cuadrados, y útil de 842 con 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.011, libro 222, folio 210, finca número 13.325, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.251-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1758/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Felipe Rodríguez Armengol, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 19 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas

en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 9. Vivienda en la 3.ª planta, puerta 2.ª, de la casa número 229, de la calle Pujadas de Barcelona.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.505, libro 60, sección 2.ª, folio 17, finca número 4.930, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.884 A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que por auto de fecha 11 de abril de 1984, se ha dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Famedas, S.A.», he acordado declararle en estado legal de suspensión de pagos, y en el de insolvencia provisional, y asimismo convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 3 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acreedores.

Barcelona, 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnare.—6.886 C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1078/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Balems, S.A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 4, del paseo de Ronda, piso 1.º-B, de la localidad de Lérida.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al folio 13, libro 492, finca número 42.092.

Valorada en la cantidad de 2.362.500 pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.883 A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 589-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Peidró Gironés, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por tercera vez, sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, 38, apartamento piso 3.º, puerta 3.ª, escalera B, que es la entidad número 38, en la 4.ª planta, del bloque D, del edificio sito en término municipal de Santa Susana. Su superficie es de 66,70 metros cuadrados, Linda: Frente, Sur del edificio, y espalda, Norte, con terrenos de la finca; izquierda, entrando, Oeste con el apartamento de esta misma planta, escalera A, puerta 1.ª; derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera B, puerta 2.ª, caja de la escalera B, rellano por donde tiene entrada, debajo, con el apartamento del piso 2.º, puerta 3.ª, escalera B, y encima con el apartamento del piso 4.º, puerta 3.ª, escalera B. Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados. Coeficiente 0,65 por 100.

Inscrita al tomo 426, libro 12 de Santa Susana, folio 132, finca número 999, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.892 A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de pro-

cedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don José Báez Rodríguez, vecino de Cornellá (Barcelona), calle Buganvilla, 2, 5.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 29 de junio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente a; mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso 5.º, puerta 1.ª, de la casa número 1, bloque 9, núcleo II, de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellá, calle Buganvilla, número 2, de superficie 61,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 969, libro 110 de Cornellá, folio 46, finca 6.966.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas en la escritura de deudor, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 13 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—3.881 A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1113/1983, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Nieto Ruiz, he acordado por providencia de fecha 17 de abril de 1984, la celebración de primera, pública subasta, el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, de la calle General Orgaz, piso sobreático, de la localidad de Sentmenat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.825, folio 82, finca número 2.143, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.895-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.232/83-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que otorga el amparo del beneficio legal de pobreza, contra Indunova, S. A., he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Finca número 12, de la calle Badal de Barcelona, 145-149, escalera A, entresuelo 1.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.754, folio 201, libro 872 de Sans, finca número 43.024, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

2.ª Finca número 13. Local en planta 1.ª, piso entresuelo, puerta 2.ª, escalera A de la propia casa, calle Badal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.754, libro 872 de Sans, folio 208, finca 43.028 inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.200.000 pesetas.

Otra.—Entidad 14, local 1.ª planta, piso entresuelo, puerta 3.ª, de la escalera A de a propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.754, libro 872 de Sans, folio 211, finca número 43.028, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura en la suma de 1.540.000 pesetas.

Otra.—Entidad número 15. Local de la 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta 4.ª, escalera A de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.754, libro 872 de Sans, folio 216, finca 43.030, inscripción segunda.

Tasada en la escritura hipotecaria en la suma de 1.960.000 pesetas.

Otra.—Entidad número 50, local planta 1.ª alta, piso entresuelo 1.ª, escalera B, de la propia finca de la calle Badal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 141, finca 43.100, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 3.400.000 pesetas.

Otra.—Entidad número 51, local de 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta 2.ª, de la escalera B de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 146, finca 43.102, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en 2.600.000 pesetas.

Otra.—Entidad 52. Local 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta 3.ª, escalera B, de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 151, finca número 43.104, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en 1.500.000 pesetas.

Otra.—Entidad número 53. Local 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta 4.ª, escalera B de la propia finca de la calle Badal, 145-149 de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.756, libro 873 de Sans, folio 156, finca 43.106, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.200.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que para tomar parte en esta subasta servirá de tipo por cada una de las fincas el precio de su valoración fijado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 3.845-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Vicente Liácer Camarasa, autos 1.139/83, 1.ª, por cuantía de 320.566,45 pesetas, en la que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de julio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Urbana. Apartamento número 27. Piso ático, puerta única, de la escalera A, de la misma casa. Tiene una superficie de 43 metros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 884, libro 49, Sección 4.ª de Hospitalet, folio 145, finca número 5.731, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.897-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.433/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Técnicas y Servicios Inmobiliarios, S. A., he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 7.724, de la calle Francisco Goya, 3, bajos, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, libro 132, libro 93 de Pineda, finca 7.724.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Tienda 3.ª, sita en la planta baja del inmueble sito en la calle Francisco Goya, 3, de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro citado, al tomo 642, libro 93 de Pineda, folio 138, finca 7.726.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Tienda 4.ª, sita en la planta baja del inmueble sito en la calle Francisco Goya, número 3, de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro citado, al tomo 642, libro 93 de Pineda, folio 141, finca 7.727.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.904-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187-M de 1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José María Baquer Miró, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 29 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca números 204-206 de la calle Villarroel y números 66-68 de la calle Londres, piso entresuelo, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 894, folio 66, libro 632 de Gracia, finca número 18.882, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 3.600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.880-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465 de 1963 (sección AN), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Balmes, S. A.», en reclamación de pesetas 25.065.600, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de septiembre próximo a las diez horas

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Entidad número siete.—Piso primero, puerta B, destinado a vivienda, situado en la planta primera de dicha casa. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero. De tipo C. Tiene una superficie construida de 79,09 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, medianera con la casa número cuatro del paseo de Ronda; fondo, con patio interior de manzana, e izquierda, con piso puerta A de la misma planta y escalera y con rellano de la escalera. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 115, finca número 43.071, inscripción

1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad número nueve.—Piso primero, puerta D, destinado a vivienda, situado en la planta primera de dicha casa. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 122,81 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y medianera con la casa número ocho del paseo de Ronda; fondo, paseo de Ronda, e izquierda, con rellano de la escalera y piso puerta C de la misma planta y escalera. Coeficiente: Dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 121, finca número 43.073, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Tercer lote:

Entidad número diez.—Piso segundo, puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta segunda de dicha casa. Su descripción es idéntica a la de la entidad número seis (entidad número seis). Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero. Tiene una superficie construida de 80,30 metros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces y caja de ascensor; derecha, entrando, rellano de la escalera y piso puerta B de la misma planta y escalera; fondo, con patio interior de manzana, e izquierda, medianera con la casa número ocho del paseo de Ronda. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 124, finca número 43.074, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Cuarto lote:

Entidad número once.—Piso segundo, puerta B, destinado a vivienda, situado en la planta segunda de la citada casa. Su descripción es igual a la de la entidad número siete. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 127, finca número 43.075, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Quinto lote:

Entidad número doce.—Piso segundo, puerta C, destinado a vivienda, situado en la planta segunda de la citada casa. Su descripción es exacta a la de la entidad número ocho (entidad número ocho). Se compone de recibidor, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 122,81 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con piso puerta D de la misma planta y escalera; fondo, paseo de Ronda, e izquierda, medianera con la casa número cuatro del paseo de Ronda y patio de luces. Coeficiente: Dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 130, finca número 43.076, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Sexto lote:

Entidad número catorce.—Piso tercero, puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la citada casa. Su descripción es idéntica a la de la enti-

dad número diez. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 136, finca número 43.078, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Séptimo lote:

Entidad número dieciséis.—Piso tercero, puerta C, destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la citada casa. Su descripción es exacta a la de la entidad número doce. Coeficiente: Dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 142, finca número 43.080, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Octavo lote:

Entidad número dieciocho.—Piso cuarto, puerta A, destinado a vivienda, sito en la planta cuarta de dicha casa. Su descripción es idéntica a la de la entidad número diez. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 148, finca número 43.082, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Noveno lote:

Entidad número diecinueve.—Piso cuarto, puerta B, destinado a vivienda, situado en la planta cuarta de la citada casa. Su descripción es igual a la de la entidad número siete. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 151, finca número 43.083, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Décimo lote:

Entidad número veintidós.—Piso quinto, puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta quinta de dicha casa. Su descripción es idéntica a la de la entidad número diez. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 160, finca número 43.086, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Undécimo lote:

Entidad número veintitres.—Piso quinto, puerta B, destinado a vivienda, situado en la planta quinta de la citada casa. Su descripción es igual a la de la entidad número siete. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 163, finca número 43.087, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Duodécimo lote:

Entidad número veintisiete.—Piso sexto, puerta B, destinado a vivienda, situado en la planta sexta de dicha casa. Su descripción es exacta a la de la entidad número siete. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.063, libro 511, folio número 174, finca número 43.091, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Décimotercero lote:

Entidad número treinta y cuatro.—Piso octavo, puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta octava de la citada casa. Su descripción es idéntica a la de la entidad número diez. Coeficiente: Un

entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.064 libro 512, folio número 19 finca número 43.098, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Décimoquarto lote:

Entidad número treinta y cinco.—Piso octavo puerta B destinado a vivienda, situado en la planta octava de dicha casa. Su descripción es igual a la de la entidad número siete. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.064, libro 512, folio número 22, finca número 43.099, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Décimoquinto lote:

Entidad número treinta y ocho.—Piso ático, puerta A destinado a vivienda, sito en la planta ático de la citada casa. Su descripción es idéntica a la entidad número diez. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.064, libro 512, folio número 31 finca número 43.102, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Décimosexto lote:

Entidad número treinta y nueve.—Piso ático, puerta B destinado a vivienda, situado en la planta ático de la citada casa. Su descripción es igual a la entidad número siete. Coeficiente: Un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.064, libro 512, folio número 34, finca número 43.103, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Valoradas todas ellas en 1.575.000 pesetas, excepto las registrales números 43.073, 43.078, 43.080, que lo fueron en pesetas 2.450.000.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.543-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0409/1983 instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Antonia Angel Alfambra y don Luis Sancho López, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

Número 27, Departamento piso 6.º, puerta 1.ª del inmueble sito en esta ciudad, calle José Estivill, número 31, de superficie útil 20 metros 97 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, conrellano de la escalera, hueco del ascensor y departamento puerta 2.ª de esta misma planta; por la derecha, entrando, con fin-

ca de «Recumar, S. A.»; por la izquierda, con patio de luces, y por el fondo, con finca propiedad de «Promotora Inmobiliaria La Sagra, S. A.»

Representa una cuota en el total valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de dos enteros sesenta y siete centésimas por ciento (2,87 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, tomo 1.799, libro 281, de la Sección Tercera, folio 31, finca 20.827, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.903-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 609-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Bristol, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a un millón doscientas veinticinco mil (1.225.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 22, piso 5.º, puerta 3.ª, destinado a vivienda, mide una superficie de 55 metros cuadrados, aproximadamente, linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y las puertas 1.ª y 4.ª en esta planta de la escalera B; por la derecha, con hueco de escalera, patio de luces y la

vivienda puerta 1.ª en esta planta de la escalera B; por la izquierda, con la calle Rosendo Arus, y por el fondo o espalda, con finca de Juan Viusa. Coeficiente asignado 1,35 por 100.

Inscrito al folio 57 del tomo 882, libro 29, sección 2.ª de Hospitalet, finca número 3.402.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.888-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 597/83-3, instado por «Motor Ibérica, S. A.», contra «Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de junio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de don Pedro Álvarez Valladares y que son los siguientes:

Un vehículo de motor camión «Ebro», P-137, B-3142-EP, 950.000 pesetas.
Un vehículo de motor camión «Ebro», P-270, Z-1150-H, 700.000 pesetas.
Un vehículo de motor camión «Ebro», P-200, B-4992-DX, 800.000 pesetas.
Un vehículo de motor camión «Ebro», P-200, GE-6932-B, 800.000 pesetas.
Un vehículo de motor camión «Ebro», P-2001, B-2262-EC, 850.000 pesetas.
Un vehículo de motor camión «Ebro», P-200, B-3144-EP, 950.000 pesetas.
Un vehículo de motor camión «Ebro», P-200, B-1995-BV, 650.000 pesetas.
Un vehículo de motor camión «Ebro», P-2001, B-0933-DM, 800.000 pesetas.
Un vehículo de motor camión «Ebro», P-2001, B-2261-EC, 850.000 pesetas.
Un vehículo de motor camión «Ebro», P-2001, B-2263-EC, 850.000 pesetas.

Valorados todos ellos, en la suma de 8.000.000 de pesetas, que servirá de tipo en la subasta.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—6.951-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 924/82 (2.ª sección), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco, don Juan y don Salvador Esteve Estop, he acordado por providencia de fecha 27 de abril de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 4 de julio próximo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Conde Vinatesa-Cronista Muntaner y Alfonso II, piso 5-A., de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, folio 16, finca número 39.050.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3 743-A.

Don Miguel Angel Fernandez Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1395/82-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Páez Fernández y doña Magnolia Segura Rodríguez, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 9 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.811 de la avenida de Montseny, planta baja p.A, de la casa número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú, al tomo 777, folio 146, libro 354, finca número 22.811. Valorada en la cantidad de 2.012.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—3 899-A.

Don Miguel Angel Fernandez Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950/1982-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Juan Rovira Rosell y doña María Teresa Rosanas Delort, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 6 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20.726, de la calle vuelo Quevedo, izquierda, finca «Viuda Sauquet, Sociedad Anónima», y al fondo, con vuelo calle Oriente, piso ático, p-1.^ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.226, folio 247, libro 216, finca número 20.726, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernandez Otero.—El Secretario.—3 901-A.

Don Miguel Angel Fernandez Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/82-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Henne, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la primera, el día 5 de julio próximo y hora de las doce reínta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.990, frente a la calle Tratalgar, sin número, entidad número 30, piso 2.º, p-2.ª, escalera D, de la localidad de Cabrera de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.927, folio 170, finca número 2.990.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—3 898-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 838 S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por Ramón Argemí Torrella, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Chale, sito en Sitges, calle Onésimo Redondo, esquina a la de Torres Quevedo, sin número; compuesto de planta baja, con una superficie de 208 metros cuadrados y de un altillo con otra de 20 metros cuadrados; destinado el resto del terreno a patio o jardín, si bien existe además construido un anexo de planta baja solamente de unos 90 metros cuadrados aproximadamente; edificado todo ello sobre una porción de terreno en el paraje Terramar del citado término, con frente a las mencionadas calles de Onésimo Redondo y Torres Quevedo, formando esquina, de superficie 1.457 metros 85 decímetros cuadrados. Lidante: Al Norte, en una línea de 29 metros, con la calle Torres Quevedo; al Sur, derecha, entrando, en una línea igual que la anterior, con propiedad de Humberto Dionisi, hoy sus sucesores, por razón de finca de la misma procedencia; al Este, fondo, en una línea de 48 metros 80 centímetros, también con finca de igual procedencia, propiedad de don Juan Mas Vallés, hoy sus sucesores, y al Oeste, frente, en una línea de 50,88 metros, con la calle Onésimo Redondo.

Inscripción cuarta, finca número 3.033, folio 95, libro 50 de Sitges, tomo 187, del Registro de la Propiedad de Vilanueva y Geltrú.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.890-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 840.83-3.ª, instado por «Tenver S. A. de Financiación», contra «Proveedora Agrícola e Industrial S. A.», he acordado por providencia de fecha 4 de mayo de 1984, la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local número 17, del paseo de Atocha, número 15, piso 1.º, interior izquierda, de la localidad de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 711, folio 64, finca número 24.286, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de diez millones seiscientos mil (10.600.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.505.16.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Lajo el número 1.699/83-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Vilalca Casals, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salçn Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que se dirá ha sido valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Casa señalada con el número 149, hoy 59, de la calle Antonio Gaudí, de San Baudilio de Llobregat compuesta de planta baja que mide una superficie cubierta de 146,41 metros cuadrados, con dos locales comerciales; piso 1.º, que mide 153,21 metros cuadrados, con una vivienda, y piso 2.º, que mide 146,41 metros cuadrados, con dos viviendas edificadas sobre un terreno de superficie de 192,73 metros cuadrados, destinado a patio descubierto, y lindante: por el frente, con dicha calle; derecha entrando, con resto de finca matriz de que se segregó; fondo, con los sucesores de Feu, e izquierda, con doña Marina Torres.»

Inscrita al tomo 760, libro 297, folio 35, finca 25.722, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.891-A.

Don Julián D Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 0343/81, sección 2, de «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.», se ha dictado resolución acordando hacer pública la votación escrita favorable a la nueva proposición de Convenio propuesta por el acreedor «Inciñón, S. A.», asentida por «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.», y absteniéndose el proveyente de su aprobación hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.630-16.

Don Germán Fuentes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.577/82-A, instado por don Juan y don Baltasar Gassiot Calvet contra don José Manuel Crestelo Pérez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 18 de junio próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca números 32 y 36, frente a la calle de Sor Eulalia Anzizu, piso 7.º «A.», en la 7.ª planta, de la localidad de Barcelona inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 II-A al tomo 1.563, folio 488 libro 498 de Sarriá finca número 22.588. Valorada en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

En esta segunda subasta sirve de tipo el 25 por 100 de la primera.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario.—7.499-C.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en su Sección Primera, bajo el número 869 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Bastola, S. A.», con domicilio social en Bilbao, Alda. Mazarredo, número 6, 2.º, representada por el Procurador señor Bartau Morales, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha declarado a la indicada Entidad mercantil denominada «Bastola, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, con carácter provisional, convocándose a los señores acreedores de la Sociedad declarada en estado legal de suspensión de pagos, con carácter provisional, a Junta general, que se celebrará en este Juzgado, el día 28 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, citándose por medio del presente a los acreedores desconocidos, y previniéndose que hasta los quince días antes del señalado para la Junta, podrán hacer uso del derecho prevenido en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, quedando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado las actuaciones a disposición de los acreedo-

res de dicha Entidad suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.487-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.462/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña María Astondoa Ocerin y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 28 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Mitad indivisa del monte nombrado Arranoaspe, en la jurisdicción de Dima, con una superficie de 3 hectáreas y 26 áreas, valorado en 1.049.720 pesetas.

Mitad indivisa de la casa llamada Palacio y sus pertenencias, en el término de la anteiglesia de Dima, señalada con el número 9, de 37 áreas con una extensión de cabida de 10 áreas y pertenecido heredad Elorbe después de la segregación practicada mide 11 áreas, valorada en 454.029 pesetas.

Una mitad indivisa casa pequeña de Larrinaga, en el término de la anteiglesia de Dima y sus pertenencias, el cerrado dedicado a manzana mide 8 áreas, la heredad Aldapea mide 84 áreas y 70 centiáreas, la heredad Lizarraga mide 14 áreas y 42 centiáreas, el monte Astondoa mide 272 áreas y 92 centiáreas y el monte Uguesarmendi mide 2.054 áreas, valorado en 10.479.341,60 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.002-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en su sección primera, bajo el número 287 de 1983, se tramita juicio universal de quiebra necesaria, a instancia de la Entidad «Ibarra Sora y Cia Ltda.», representada por el Procurador señor Valdivielso, de la Entidad «Elorduy, S. A.», con domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía, número 42, bajo, representada por el Procura-

don señor Bartau Morales, por Resolución dictada en el mismo, he acordado hacer saber al público a los efectos legales procedentes, que por auto dictado con fecha 16 de marzo del corriente año, en la pieza separada de oposición a la declaración de quiebra, se declaró dejar sin efecto la declaración de quiebra de la Sociedad «Elorduy, S. A.», decretada en resolución dictada en dicho juicio universal de quiebra mediante auto de fecha 16 de marzo del pasado año, habiéndose igualmente dejado sin efecto todas las medidas acordadas inherentes a tal declaración.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.892-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Rodrigo, y litiga en concepto de pobre, contra don José Antonio López Gasamanz y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once treinta horas del día 2 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda derecha, izquierda, letra A, según su posición subiendo por la caja de escaleras, con frente a la avenida del Ejército, de la planta alta 5.ª Mide una superficie aproximada, de 90 metros 31 decímetros cuadrados, y forma parte de la casa cuadruple de vecindad, señalada con el número 25 de la avenida del Ejército, de Bilbao.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.871-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 350.84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador Pérez Guerra, contra don Fidel Castiñeira Rodríguez y doña Ana María Artime Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días

los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de julio de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Piso 6.ª derecha (buhardilla), subiendo por la escalera del fondo de la siguiente: Casa número 23 de la calle Hernani, de esta villa de Bilbao, enclavada en el ángulo que forma esa calle y la de San Francisco.

Título: Compra a doña Felisa Ruiz Zorrilla, mediante escritura otorgada en el día 18 de enero de 1980 ante el Notario señor Gomeza. Ocupa con sus patios una superficie de 324 metros 61 decímetros cuadrados.

Referencia registral: Tomo 663, libro 441 de Bilbao, folio 210, finca número 18.682 A, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta, pesetas 1.100.000.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.001-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Florentino Martín Arilla y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 26 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de pesetas 1.350.000, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número uno.—Piso bajo izquierda, que tiene una superficie aproximada de 114 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Le corresponde una cuota de participación del 11,675 por 100. Forma parte de la casa doble señalada con el número B-3 del grupo de viviendas denominado Villamonte, en el barrio de Aigorta, anteiglesia de Guecho.

Inscrita al libro 320 de Guecho, folio 7, finca 19.421, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.003-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.065 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don José Francisco Miranda Melna, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 27 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.750.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro del piso 4.º de la casa hoy señalada con el número 48 de la calle Negubide, antes número 2 del grupo, en el barrio de Neguriganem, término municipal de Lejona, en la calle sin nombre perpendicular a la del Monasterio. Representa una participación en los elementos comunes del 7,46 por 100.

Inscrita al libro 119 de Lejona, folio 29, finca número 7.944, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.006-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 192 de 1984, a instancia de a Caja de Ahorros Vizcaína contra don Pedro Luis Arguinchona Arteaga y otra, en reclamación de crédito hipotecario, ea que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 5 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha centro, letra B, según se sube la escalera de planta 1.ª Ocupa una superficie construida de 61,72 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil de 50,82 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,21 por 100, y forma parte de la casa sexduple señalada con el número 7 de la través de la Ciudad Jardín, de Bilbao, antes sin número, sita en la manzana 90 del ensanche de Begoña, que tiene su acceso por debajo del funicular de Archanda, mediante calle sin nombre.

Inscrita al tomo 253, libro 253 de Begoña, folio 155, finca 16.789, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.005-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Gerardo Elexpe Aldape y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 2 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 7. Vivienda centro del piso 1.º Tiene una superficie útil de 102,80 metros cuadrados y construida de 122,87 metros cuadrados. Representa una cuota en los elementos comunes del 7,46 por 100. Forma parte de la casa número 2 del grupo en el barrio de Negurigane, término municipal de Lejona, en calle sin nombre, perpendicular a la de Monasterio hoy número 48.

Inscrita al libro 163 de Lejona, folio 57, finca 10.141, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.007-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Luis Castillo Fernández y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 9 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.350.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 5.º derecha de una casa radicante en Santurce-Antiguo, sito en las Viñas, calle Calvo Sotelo, señalada con el número 59, que juntamente con su patio mide 204,45 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el régimen de comunidad y del artículo 398 del Código Civil de un treceavo.

Inscrito al tomo 1.874, libro 238 de Santurce, folio 30, finca número 16.828-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.008-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.283 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína contra don Antonio Cárdenas Escabias, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 952.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Casa Mayordín-Amorrota», antes sin número, en el barrio de Mayordín, de Zaratamo, en la actualidad número 23.

Registrado al tomo 976, libro 9 de Zaratamo, folio 121, finca 317, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.009-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 1.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.207 de 1983, a instancia de Banco Exterior de España y otros, contra «Editorial Vasco-Americana, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 15 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 135.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio, sito en Bolueta-Bilbao, en la carretera nueva a Caldacano, frente al número 13, que ocupa una superficie construida de 550 metros cuadrados.

El edificio construido consta de tres plantas de sótanos denominados tercero, segundo y primero, una planta baja a nivel de la calle y tres plantas altas más, existiendo sobre la tercera una torreta en la que están instaladas las maquinarias de los ascensores y montacargas. El sótano denominado como tercero es el más bajo, el segundo el que se halla encima del anterior y el tercero, digo, y el primero, el situado debajo de la planta baja. Cada una de las plantas tiene una superficie construida de 550 metros cuadrados y se hallan interiormente sin distribuir. Todas las plantas se hallan comunicadas actualmente con una escalera interior.

Inscrita al tomo 296, libro 296 de Begoña, folio 28 vuelto, finca número 17.640.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.490-C.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 58/1983, del comerciante individual domiciliado en Burgos, don Jaime Olano Moliner, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, se ha acordado señalar para la celebración de la Junta general de acreedores, el día 19 de junio próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Burgos a 31 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—6.932-C.

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado al número 513 de 1983, de «Castellana de Lanás, S. A.», de Burgos, polígono de Villanueva, calle Montes de Oca, sin número, dedicada a la compra-venta, claseo y lavado de lanas, por auto de esta fecha se ha declarado a dicha comerciante en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores de la misma, a la Junta determinada por el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las diez horas.

Dado en Burgos a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—2.486-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223 de 1982, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, contra don Francisco Polo Molina y doña María Dolores Forner Serra he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia calle Hermanos Bou, el próximo día 5 de julio de 1984, a las once horas; para tomar parte en ella sera condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

A) Finca número 3. Vivienda en el 8.º piso, de la casa en Vinaroz, calle Arcipreste Bono, número 32, que ocupa una superficie útil aproximada de 121 metros aproximadamente. Linda: por la derecha, con don Manuel Molinos; por la izquierda, con calle particular; y por detrás, con don Juan Forner Morraja y otros. La puerta de acceso a la calle es común a todas las viviendas sobre las que tendrá derecho de paso y acceso al edificio que pudiera construirse en la parte del resto del solar del que procede el inmueble, enclavado en la parte derecha del mismo, pudiendo igualmente el edificio utilizar el ascensor ahora existente. A efectos de beneficios y cargas en relación con el total valor del inmueble se le asigna una cuota de 11,11 por 100.

Precio de tasación 3.325.000 pesetas.

La hipoteca fue inscrita al tomo 347, libro 124 de Vinaroz, folio 140, finca número 13.586, duplicado, inscripción cuarta.

B) Finca número 1. Vivienda en la planta baja de la casa sita en Vinaroz, plaza del Santísimo Sacramento, número 19, con puerta también al inmueble a la calle San José, señalada con el número 1, ocupa un solar de 52 metros 44 decímetros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, por la plaza del Santísimo, con herederos de don Agustín Zaragoza; por la izquierda, calle de San José; y por detrás, con escalera de acceso a los pisos y terrado que se comunica con la misma por una puerta que da acceso al pasillo de dicha escalera. Tiene puerta independiente desde la plaza del Santísimo. A efectos de beneficios y cargas y en relación con el total valor del inmueble tiene fijada una cuota de 33,34 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 242, libro 45 de Vinaroz, folio 167, finca 10.071, inscripción octava.

Precio de tasación: 1.050.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—3.919-A.

CIUDAD REAL

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 187 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Domínguez Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Alcalá de Henares, representado por el Procurador don Manuel Rodríguez Patiño y Ruiz de la Hermosa, contra los cónyuges don Cristóbal Vinuesa Jareño y doña Alejandra Calle Rojas, mayores de edad y vecinos de Miguelturra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 39.000.000 de pesetas); en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas a los demandados, que son las siguientes:

1.º Edificio destinado a cafetería, en término municipal de Miguelturra, a sitio de la carretera de Ciudad Real y La Corredera, de planta baja con diferentes habitaciones y dependencias propias de su destino. Tiene toda la finca una superficie de 2.240 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 820 metros cuadrados destinándose al resto a zona arandada y aparcamiento; linda: Norte, con la carretera de Ciudad Real y finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño; al Este, con otras fincas del mismo don Cristóbal Vinuesa; al Sur, con otra finca del mismo don Cristóbal Vinuesa, y al Oeste, de don Santiago Rojas, y otra del señor Vinuesa Jareño.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 22.000.000 de pesetas.

2.º Pedazo de tierra secano-cereal, en término de Miguelturra, al sitio de carretera de Ciudad Real y La Corredera, con una edificación de planta baja destinada a oficinas y dos viviendas, con diferentes habitaciones y dependencias, y una casa compuesta de una vivienda unifamiliar con distribución propia para habitar, y una superficie de 488 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene la finca una superficie de 64 áreas 39 centiáreas 78 miliares, de las que corresponden a las edificaciones 798 metros 40 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con finca de Cristóbal Vinuesa Jareño; al Sur, doña Bienvenida Gómez Mora; al Este, con finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño y otra de doña María de las Angustias Trujillo Corral, y al Oeste, con finca de don Santiago Rojas.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 19.000.000 de pesetas.

3.º Nave industrial para lavado de vehículos con un pequeño local destinado a almacén, en término municipal de Miguelturra, al sitio de la carretera de Ciudad Real y Corredera. Toda la finca tiene una superficie de 2.213 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 312 metros cuadrados a la nave de lavado y 50 metros cuadrados al almacén, destinándose el resto a zona de aparcamiento. Linda: al Norte, con carretera de Ciudad Real y otra finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño; al Sur, con otra de don Cristóbal Vinuesa Jareño; al Este, con doña María de las Angustias Trujillo Corral, y al Oeste con don Cristóbal Vinuesa Jareño y otro.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 7.500.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle Caballeros, 11, planta 3.ª, el próximo día 6 de julio, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca antes mencionado, verificándose la subasta por lotes que formarán cada finca hipotecada uno de ellos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los interesados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se publica el presente.

Dado en Ciudad Real a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—2.491-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/83, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, calle Parque de San Julián, número 20, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, vecino de Sacedón (Guadalajara), sobre realización de préstamo hipotecario, cuantía 2.007.843,60 pesetas; por medio del presente se notifica la existencia de este procedimiento a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los desconocidos herederos de don Ramón Corral Razola, titular posterior, según la certificación de cargas aportada, respecto a la siguiente finca:

Finca número 21. Parcela de 83 metros cuadrados y vivienda edificada en ella, con planta baja y alta, y linda: derecha, entrando, minca número 20; izquierda, finca número 22 y zona central común del conjunto, y fondo, zona peatonal común. Tiene una cuota de 3,78 por 100 y está inscrita al tomo 341, libro 58, folio 69, finca número 8.844.

Dado en Cuenca a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.646-A.

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que por auto de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente número 1.379/82 de este Juzgado, sobre suspensión de pagos de «Curtidora Granadina, S. A.», domiciliada en Albolote, polígono Juncaril, dedicada a la transformación, distribución y comercialización de pieles y similares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—6.878-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 914 bis de 1982, a instancias del «Banco Comercial Español, S. A.», contra don Ladislao Ibáñez González y doña María Luisa Osorio Redondo, vecinos de Granada, con domicilio en Alminares del Genil, número 3, 10 D, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1.º Mitad indivisa de una quinta parte de la finca llamada «Molino del Aceite de Bailiar», en término de Illora. Mide todo 2.782 metros cuadrados, teniendo en la actualidad el molino una presa locomóvil, bodega de depósitos de hierro y barro y demás útiles necesarios para la industria, patio con tres atrojes para la aceituna y un derecho de servirse para los fines de su industria del agua del manantial de la Boticaría, y constando la casa de pisos bajo y alto y diferentes habitaciones. Inscrita al libro 172 de Illora, folio 44, finca 8.770, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

2.º Cinco por ciento de suerte de tierra procedente del «Cortijo de Casablanca», término de Illora, con cabida de 83 hectáreas 12 áreas 88 centiáreas. Inscrita al libro 213 de Illora, folio 185, finca número 12.199, inscripción cuarta. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.º La mitad indivisa en nuda propiedad de la haza de tierra de riego, parte sur, de la procedente del olivar llamado de los Tres Treces y registralmente de la hacienda denominada «Del Rey», con cabida de 7 hectáreas 80 áreas 40 centiáreas, a la que corresponden treinta y nueve horas semanales de las aguas de la presa de La Angustura. Inscrita al libro 228, folio 121, finca 14.048, inscripción segunda. Se valora en 2.705.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 2 de julio de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.880-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 128 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Jerez, S. A.», contra don Juan Sierra Castro y don Juan Sierra Rodríguez, vecinos de Adra, con domicilio en calle

Sirenes, 7 y 5, respectivamente, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1.º Finca urbana, sita en Adra, calle Sirena, 7, planta alta, tipo E, de superficie construida 81,42 metros cuadrados. Inscrita al folio 132, libro 312, finca 23.075. Valorada en 2.035.000 pesetas.

2.º Tierra de secano, pago del Pardo, Las Lauraras del Pardo, de 39 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 228, libro 351, finca 28.978. Valorada en 800.000 pesetas.

3.º Vivienda en Adra, pago del Lugar, tipo A, planta baja, con superficie construida de 88,59 metros cuadrados. Inscrita al folio 255, libro 273, finca 19.005. Se valora en 2.225.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 29 de junio de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 2 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.881-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Puyá Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 888-A de 1981, se siguen autos sobre juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Daniel Reyes Reyes y su esposa, doña Carmen Padrón Perdomo, mayores de edad, con domicilio en esta capital, calle Fontanales, número 22, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el valor en tasación tasadas, las siguientes fincas hipotecadas:

A) Parcela de terreno situada donde llaman «Millares» o «Manzanada», en el pago de Satautejo, del término municipal de la villa de Santa Brígida, que ocupa una superficie de 646 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: por el Norte, con camino de los Olivos, en línea de 11 metros; al Naciente o izquierda, entrando, con terrenos de don Lorenzo Santana Santana y resto de la finca de donde fue segregado, en una línea de 55 metros; al Sur, dicho resto de la finca matriz, en línea de 11 metros 50 centímetros, y al Poniente, el propio

resto y Matadero Municipal, en línea de 57 metros 50 centímetros. En la finca descrita, y ocupando 82 metros 97 decímetros cuadrados de la misma, se ha construido a expensas de dichos cónyuges y con una inversión de 500.000 pesetas que tienen íntegramente satisfechas, una casa-chalé que declaran como obra nueva solicitando su inscripción. Título de compra del terreno a don Vicente Domínguez Rodríguez, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario infrascripto, el 11 de agosto de 1976. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, al folio 158 del libro 143 de Santa Brigida, finca número 7.746, inscripción primera.»

«B) Parcela de Arrifes, procedente de la finca conocida por "Lomo del Sardo", más por "Sobre la Carretera", en el Almatriche, barrio del Dragonal, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 6 áreas 30 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, o sea, 630 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, a lo largo de 41 metros lineales, con camino de servidumbre; al Sur, en una extensión de 29 metros, con terrenos de herederos de don Rafael Trujillo Dámaso; al Naciente, a lo largo de 29 metros, con la carretera de San Lorenzo a la Calzada, frente al cruce con la carretera de Almatriche a Las Palmas, y al Poniente, en tres metros, con camino de servidumbre. Título de compra a don Manuel Cabrera Santana, mediante escritura otorgada en esta capital, ante el Notario don José María Villanueva Gil, el 4 de septiembre de 1975, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, de esta capital, el día 19 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación reclamada al señor Registrador de la Propiedad del Partido estarán de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, para cada una de las fincas, las respectivas cantidades o valores en que fueron tasadas de común acuerdo por los interesados a tales efectos en la escritura de hipoteca base de los autos.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 como mínimo de tipo o valor respectivo de la finca por la que se proponga licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que el tipo por el que sale a subasta las fincas es el de 4.000.000 de pesetas, así tasada en la propia escritura de hipoteca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—6.969-C.

MADRID

Edictos

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 814/81, con-

forme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra don José Quintanilla Núñez, doña Carmen Alonso González, don Fernando Quintanilla Núñez y doña Dolores Redondo García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Terreno en término de Valdeolmos (Madrid), de bienes propios de la finca denominada «El Prado de Valdeolmos», de caber 4.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, carretera de Algete a El Casar de Talamanca; Este, Manuel del Olmo Herrero; Sur y Oeste, resto de la finca de la que se segregó. Dentro de dicha finca existen las siguientes edificaciones: Edificio industrial situado en el kilómetro 6 de la carretera de Algete al Casar de Talamanca, por donde tiene su acceso, en término de Valdeolmos (Madrid), se compone de dos naves unidas entre sí, de una superficie cada una de 672 metros cuadrados y con acceso independiente desde el exterior, destinadas a chapistería y similares. En cada una de las cuales existe una entreplanta de una superficie de 128 metros cuadrados, destinadas a oficinas y servicios de todo tipo, tales como «WC», vestuarios, aseos, etc.; a dichas entreplantas se accede desde el interior de las naves por escalera y desde el exterior con entradas que dan a su fachada principal con acceso directo. El resto de la superficie de la parcela no edificada queda libre, pudiendo ser susceptible de edificación con otras tres naves de los mismos módulos y características que las descritas. Los linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se encuentra construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.990 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Valdeolmos, en su folio 137, aparece la inscripción tercera y última de dominio de la finca número 1.786.

Tipo pactado: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—6.975-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.789 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Propiedades y Patrimonio de Fuenlabrada, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.975.400, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle Andorra y Francia, bloque III.

«88. Piso vivienda en la planta alta 9.ª tipo B, puerta señalada con la sigla B-2, con superficie de 79 metros y 56 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño cocina, lavadero-tendero y terraza. Linda: frente, rellano de planta, caja de escalera y vivienda B.1; derecha, entrando, fachada Norte del edificio; fondo, linde Oeste del bloque recayente al bloque 4, e izquierda, vivienda A-2.»

Cuota: Cero enteros y siete mil novecientas veinticinco diezmilésimas de otro por ciento (0,7925 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.461, libro 568, folio 64, finca número 48.946, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario El Alcázar, de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.357-C.

En los autos que con el número 1.593/79 se tramitan en este Juzgado de juicio ejecutivo, a instancia de «Tecnologías de Calefacción, S. A.», contra «Construcciones Sorbe, S. A.», que tuvo su domicilio en Madrid, calle Columela, número 11, 3.º, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de pesetas 1.350.000, los bienes de la clase de inmuebles, que en su día le fueron embargados al referido demandado y que después se harán mención, habiéndose señalado para que la referida subasta tenga lugar el día 22 de junio de 1984, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio de los bienes subastados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de títulos y cargas se encuentran en el Juzgado, y se entiende que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda 2.ª, letra A, en planta segunda del portal número 2 del bloque 2 en el conjunto de tres edificios en los sitios llamados El Desmonte y Majarronero, en El Mojar, urbanización residencial «Castilla», de 74,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Sebastián de los Reyes, inscripción 1.ª, folio 103, tomo 881, finca número 1.749.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Secretario.—6.972 C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 913 de 1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», por subrogación de los derechos del «Banco de Crédito a la Construcción», contra Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios de Zaragoza, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.373.507,30 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta en Zaragoza:

«Terreno en el barrio de Torrero, procedente del monte Restos de Torrero, de una extensión superficial de 800 metros cuadrados, aproximadamente, y demarcado con el número 115 de la avenida de América; que linda: al frente, con dicha avenida; a la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, hoy calle de Lugo, y a la izquierda y fondo, con finca propiedad de don Carmelo Larraz. Sobre la finca descrita el Patronato citado empezó la construcción, hoy concluida, de un conjunto de dos edificios de seis plantas, con una superficie total de 2.804 metros cuadrados, distribuidos en 36 viviendas. El sistema constructivo es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de fábrica, forjados aligerados, cubierta de teja árabe, solados hidráulicos, escaleras sobre bóveda, carpintería de madera y las instalaciones de acuerdo con su categoría.»

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza I, al tomo 2.529, libro 1.141, de la sección 2.ª, folios 97 y 98, finca 58.420, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—6.392 C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.348/81, a instancia de Luis Vicente Díez López, representado por el Procurador señor Tinaquero Terrero, contra José Sánchez Prieto, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta a las once horas del día 27 de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.200.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

7.ª Descripción de la finca:

Piso 4.º, puerta número 4, en la planta cuarta del portal 1 del bloque I de la manzana 8 de la urbanización Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés. Mide 74 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, téndero y terraza. Linda: frente, mirando desde la fachada principal u Oeste del edificio, con rellano y hueco de la escalera, piso 1 de su planta y patio de luces; derecha, portal 2 del bloque y patio de luces; izquierda, rellano y hueco de la escalera y piso 3 de esta planta, y fondo, resto de la finca matriz. Cuota: 0,503 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés I al tomo 517, folio 133, finca número 38.451, inscripción 2.ª de dominio.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de marzo de 1984.—El Secretario.—8.973 C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 939-A/83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio García Martínez y su esposa, doña Antonia González Mena, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«En Madrid, calle Miguej Servet, número 8, 5.ª, A, con fachada también a la calle del Amparo número 80.

Linderos: Al frente, calle del Amparo; a la derecha, entrando, medianería general de la finca; a la izquierda, con la vivienda letra «B» de la misma planta y patio común, hueco de la escalera y vestíbulo de acceso al cuarto; al fondo, con medianería del fondo de la finca.

Se compone de tres dormitorios, comedor, pasillos, cuarto de baño, cocina y vestíbulo. Tiene aproximadamente una superficie de 58 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 2,27 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.230, libro 1.178, folio 82, finca 13.645, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.850.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos—excepto sábados— a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de abril de 1984.—El Juez.—El Secretario. 6.349 C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.805/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas «Hogar del Taxista», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 960.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, avenida de Betanzos, 74.

Número 148. Piso 12, letra C, sita en la planta 12, tiene una superficie de 77,25 metros cuadrados y 8,40 metros cuadrados, destinados a zonas comunes. Está distribuido en tres dormitorios, estar-comedor con terraza, baño, aseo, vestíbulo y cocina con tendedero, y linda: al frente, con rellano de escalera, ascensor y patio; a la derecha, entrando, con medianería de la casa 72 de la avenida de Betanzos; a la izquierda, con el piso D de la misma planta, y al fondo, con la plaza de Esquivias. Le es anejo a este piso una plaza de garaje, en la planta de segundo sótano, con una superficie de 32,50 metros cuadrados y señalada con el número 131. Cuota, 0,53 por 100.

Madrid, 2 de abril de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.351-C.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1.460 de 1982/B-2, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«En Madrid a 26 de mayo de 1983. El señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre las partes: De una, como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don Florencio Aréaz Martínez, y dirigida por el Letrado señor don Fernando Baz Izquierdo, y, de otra, como demandados don Juan Manuel Delgado Sanz, don Alfredo García Gómez, doña Teresa Rosa Hernández Blanco y don Alfonso Encinas Seisdedos, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas; y. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Juan Manuel Delgado Sanz, don Alfredo García Gómez, doña Teresa Rosa Hernández Blanco y don Alfonso Encinas Seisdedos, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la suma de 3.000.000 de pesetas, importe del principal reclamado, intereses pactados y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Asís Garrote.—Rubricado.»

Y para que conste, en cumplimiento de providencia de esta fecha, y para que sirva de cédula de notificación a la co-

demandada en rebeldía doña Teresa Rosa Hernández Blanco, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de abril de 1984.—6.361-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria número 1.256/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla 1, a instancia de «Ganados y Productos Industriales, S. A.», contra don Diego Pujante Montserrat y otra, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale sin sujeción a tipo. El de la segunda fue de 2.111.125 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

1. Local comercial en la planta baja de la calle, en Alicante, Nueva Baja, 26, con cuarto de aseo; superficie 115,96 metros cuadrados, con patio al fondo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital, al tomo 2.378, libro 555, sección 1.ª, folio 34.250, inscripción segunda.

2. Piso 1.º de la misma casa, consta de comedor, cuatro dormitorios, estar, cocina, baño, aseo, vestíbulo, paso-galería, terraza y trastero, con una superficie útil de 112,47 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, al tomo 2.378, libro 555, folio 242, finca 34.252, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once de la mañana, simultánea en este Juzgado y en el de igual clase que por turno correspondía de Alicante.

No se llegará a aprobar el remate y de existir dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los licitadores.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1984. El Secretario.—6.974-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.188 de 1980-L, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Pocollo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 950.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Alcorcón, calle Conchita Puig, bloque 45.

32. Número 32.—Piso 1.º, letra D, situado en la 8.ª planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros 98 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, hueco de escalera, vivienda letra A y resto de la finca ma-

triz; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, letra C, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación en el valor total de la casa y elementos comunes del 2,334 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 3.349, libro 519, folio 46, finca número 44.331, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 8 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario Antonio Zurita Reina.—6.352-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 657 de 1983-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Edificaciones Khosmo, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 391.754,45 pesetas de principal, intereses gastos y costas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada.

En Madrid, calle Eugenio Selles, 3, casa 3, B.

«Finca 53. Piso 6.º D, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, aseo, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios, más una terraza al patio de manzana. Linda: frente, patio de manzana, al que dan tres piezas; derecha, piso C de la misma planta, casa 3-A; izquierda, piso C de la misma planta y casa, y fondo, patio, hueco y vestíbulo de la escalera por donde tiene su acceso. Cuota: 0,57 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 622, libro 524, sección 2.ª, folio 238, finca 26.328, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 10 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.711.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guetbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.354-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.662 de 1980-A, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don José Martínez Pérez, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 850.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La finca objeto de subasta es: Piso bajo A de la casa sita en Madrid, calle Isla Graciosa, número 10, tiene una superficie de 33 metros cuadrados y una cuota de 1.200.368 por 100. Inscrita al tomo 519, folio 192, inscripción cuarta, finca número 28.518 del Registro de la Propiedad número 12 de esta capital.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—6.976-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.707 de 1980, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», por providencia de

fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.050.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose segundamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada, avenida de Barcelona, 16.—4. Número 5, piso 2.ª, letra A, situado en la planta 2.ª. Consta de una superficie aproximada construida de 82 metros 13 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra D de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz y edificio número 15, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.218, libro 287, folio 82, finca número 20.857, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.348-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.697 del pasado año 1982, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por la Ley Hipotecaria, artículo 131 de la misma, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Antonio Lepe García y doña Ana Esteban Moreno, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En Sevilla, calle Cullera, número 4.

«75. Vivienda tipo F, sita en la 3.ª planta alta, parte anterior izquierda mirando al portal, señalada su puerta con el número 15, consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 69 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano, escalera y patio de luces; derecha, entrando, con la vivienda puerta 18 de la casa de este bloque, cuyo portal de acceso, está señalado con el número 6 de la calle de Cullera; izquierda, con la vivienda puerta 16, y fondo, con el vuestro de la calle de su situación.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 680, libro 630, de 3.ª sección, folio 55, finca número 39.165.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de julio de 1984 y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta los expresados día y hora, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la meritada finca hipotecada es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 188.596 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.415-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Grupos Madrileños de Abastecimientos» (GRUMA), contra don Honorio Rodríguez de la Morena, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán y término de veinte días hábiles.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, que es de 1.976.388 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 3.º derecha de la casa en la avenida de José Antonio, número 29, hoy avenida de la Constitución, número 45, de Coslada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 37 de Coslada, folio 103, finca número 2.706.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.888.C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 1.866/81-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecarios siguientes:

En Madrid: Calle Ocaña, parcela 27, bloque 7. Finca número 27, piso 4.º, letra D, situado en la planta 4.ª, sin contar la baja. Consta de diversos compartimentos y servicios, con una superficie construida de 107 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 78 metros 19 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda en sí, con su parte proporcional de portal y escalera, y 29 metros 66 decímetros cuadrados a la parte proporcional de plaza de garaje que le corresponde, siendo la superficie útil de la vivienda de 80 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de escalera, hueco del ascensor y piso letra C de la planta; a la derecha, entrando, con piso letra E de la planta; a la izquierda, con el piso letra C y paseos y jardines, y al fondo, con dichos paseos y jardines.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, C. Bajo, tomo 1.876, libro 1.034, folio 185, finca 81.374, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de julio de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 194.140 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores de-

berán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de abril de 1984.—El Secretario.—6.353.C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 104/82, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Naviera Zabat, S. A.», con domicilio en Las Arenas (Vizcaya), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, de pesetas 722.600.000, el buque siguiente:

«Buque carguero portacontenedores denominado "Zabat Dos", construcción Cadagua número 101; eslora total, 120 metros; eslora entre perpendiculars, 110 metros; manga de trazado, 18,50 metros; puntal a la cubierta superior, de 10 metros; calado, 7,90 metros; peso muerto al calado máximo, 9.000 toneladas métricas; arqueo bruto, 6.000 toneladas métricas.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, libro 22, sección especial de navés en construcción, folio 209, hoja 877.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos obran a disposición de los postores, que podrán examinarlos, certificaciones de cargas y títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—6.391.C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 153/1984-P, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad mercantil «Tedsa, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.524.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid), calle Presa, número 4.

•22. Vivienda 1.º, letra F, situada en la planta 1.º. Ocupa de superficie 68 metros 70 decímetros cuadrados linda: frente, rellano de escalera, escalera hueco de ascensores y piso letra G; derecha, entrando, con patio de comunidad; izquierda, calle en proyecto, y fondo, con piso 1.º, letra E, consta de varias dependencias y servicios, terraza y terraza-tendedero, teniendo una cuota de participación en el valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 75 centésimas.»

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 852, libro 131, folio 40, finca 9.481.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», periódico de gran circulación, tablón de anuncios de este Juzgado y notificación a la Entidad deudora, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de abril de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—6.355.C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.547 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas

y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada, paraje de la Vereda de los Ganzules, sin número, «Las Eras I», Bloque I, número 10, piso 2.º, letra B, en la planta 2.ª alta de la casa en Fuenlabrada (Madrid), paraje de la Vereda de los Ganzules y Mesa de Santa Ana, del edificio I de la urbanización «Las Eras número I», con una superficie aproximada construida de 80 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: frente, rellano de la escalera y patio; derecha, entrando, resto de la finca matriz y patio de luces; izquierda, piso letra C, y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II, al folio 46 del tomo 460, libro 339 de Fuenlabrada, finca número 29 108.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente Madrid a 12 de abril de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.356-C.

*

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 961 de 1983-L, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.»; representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don José Jiménez Ballesteros, don José Chacón Picazo y don Victoriano Torres Pérez, sobre reclamación de préstamos hipotecarios (cuantía, 1.928.418 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

«Dos.—Piso bajo, letra A, situado en el sursede de la planta baja de este bloque I. Tiene una superficie útil de 50 metros 99 decímetros cuadrados, y la construida, de 68 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y distribuidor. Tiene su frente por el Oeste, con entrada a hueco de portal y escalera, y por este lado linda asimismo con patio interior del bloque y zona ajardinada del mismo; por la derecha, entrando, linda con el piso bajo, letra A, del bloque II; por la izquierda, hueco del portal y zona común de acceso a este bloque I, y por el fondo, fachada principal del propio bloque sobre zona común del conjunto. Quedó respondiendo de 397.000 pesetas de capital, de sus intereses de tres años y de un 20 por 100 del capital de préstamo para pago de la prima del seguro de incendio, intereses de demora costas y gastos entre otras responsabilidades, valorándose a efectos de subasta en 568.000 pesetas. Es propiedad de don José Jiménez Ballesteros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 841, libro 305, folio 3, finca 16.075, inscripción segunda.

«Cuatro.—Piso bajo, letra C, situado en el suroeste de la planta baja de este bloque I. Tiene una superficie útil de 52 metros 58 decímetros cuadrados; y la cons-

truida, de 68 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y distribuidor. Tiene su frente entrada por el Este, por donde linda con hueco de escalera, patio interior y zona ajardinada también interior del bloque; por la derecha, entrando, linda con el piso letra B de esta misma planta y bloque; por la izquierda, con el piso bajo, letra C, del bloque II, y por el fondo, con la fachada posterior de este bloque I, sobre zona común de la parcela o conjunto urbanístico. Es propiedad de don José Chacón Picazo.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 841, libro 305, folio 7, finca número 16.079, inscripción segunda.

«Diecisiete.—Piso bajo A, situado en el nordeste de la planta baja de este bloque II. Tiene una superficie útil de 50 metros y 99 decímetros cuadrados, y la construida, de 69 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y distribuidor. Tiene su frente, por el Oeste, a hueco de portal y escalera, y por este lado linda con patio interior y zona ajardinada interior del bloque; por la derecha, entrando, linda con hueco del portal y zona común de acceso a este bloque II; por la izquierda, con el piso bajo A del bloque I, y por el fondo, con la fachada principal de este bloque II, por la, digo, sobre zona común. Es propiedad de Victoriano Torres Pérez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 841, libro 305, folio 33, finca 16.105, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora; estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirán de tipos para la subasta las cantidades de 568.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los mismos.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guzmán Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.393-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.259 del año 1983 B 2, a instancia del Procurador señor Panizo García, en nombre de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y la Entidad «Escuela Superior de Informática, S. A.», sobre reclamación de 3.287.839,74 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos han sido embargados los saldos de las cuentas corrientes, libretas de ahorro y de imposición a plazo fijo que la misma tenga en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; por el presente se cita al representante legal de la citada Entidad demandada «Escuela Superior de Informática, S. A.», para que, dentro del término de nueve días, pueda personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si le conviniera; haciéndose constar que se ha practicado el anterior embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el domicilio de la mencionada codemandada.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.362-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Vicente Gil Maño, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de julio de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.069.327, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Vivienda situada en la 1.ª planta en el edificio de que forma parte en Alginet, en la avenida en proyecto número 1, sin número demarcado, clasificada con el tipo A, señalada su puerta con el número 1 de la escalera. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, baño, aseo, comedor, cocina y solana a su fachada, con galería en su parte posterior exclusiva para esta vivienda, que ocupa 115,13 metros cuadrados y útil 94,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.309, libro 196, finca número 16.493, inscripción segunda, folio 232.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.416-C.

Jon Nicolás Díaz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 1.185 de 1982-B, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Multiservicio, Sociedad Anónima» (MUSA), domiciliada en el paseo de la Castellana, 130, piso octavo, de Madrid, representada por el Procurador don Luciano Rock Nadal, con fecha 29 de marzo de 1984, se levantó acta de la Junta general de acreedores, cuya propuesta de convenio fue aprobada por auto de fecha 18 de abril de 1984, y quedando los interesados en estar y pasar por dicho convenio; lo que se hace saber por medio del edicto correspondiente que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en un periódico de gran circulación y fíandose otro edicto en el tablón de anuncios del Juzgado; acompañándose testimonio de la parte dispositiva del auto dictado.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—2.492-3

Auto.—En Madrid a 18 de abril de 1984. Dada cuenta; y.....

El ilustrísimo señor don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid, ante mí, el Secretario:

Dijo: Que debía de aprobar y aprobaba el convenio acordado en la Junta general de acreedores celebrada el día 29 del pasado mes de marzo y que a continuación se relaciona:

«Artículo 1.º Se denominan acreedores de «Multiservicio, S. A.», a efectos de este convenio, todos los que figuren como tales en la lista definitiva que ha formulado la intervención judicial, y que ha sido aprobada por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Art. 2.º El presente convenio obliga igualmente a «Multiservicio, S. A.» y a todos los acreedores de créditos ordinarios recogidos en la lista definitiva.

Art. 3.º «Multiservicio, S. A.» pagará a sus acreedores ordinarios, en los plazos y porcentajes que a continuación se relacionan: a) antes del 30 de octubre de 1984, el 25 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios; b) antes del 30 de octubre de 1985, el 25 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios; c) antes del 30 de octubre de 1986, el 25 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios; d) antes del 30 de octubre de 1987, el 25 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios. Los créditos afectados por esta suspensión no devengarán interés alguno desde la fecha de presentación de la solicitud al Juzgado y hasta el total cumplimiento de este convenio.

Art. 4.º Si llegado el 30 de octubre de 1984, «Multiservicio, S. A.» no pudiese abonar a sus acreedores la totalidad del 25 por 100 de los créditos ordinarios a que se ha comprometido anteriormente, la Comisión de acreedores de que después se hablará podrá acordar por mayoría de sus miembros la liquidación total de la Empresa en la forma legalmente establecida, quedando a tal fin la Comisión de acreedores de la suspensión convertida automáticamente en Comisión liquidadora de la misma.

Art. 5.º La Comisión de acreedores del convenio estará integrada por las siguientes personas: Por los acreedores, por los cuatro primeros acreedores de la lista definitiva de créditos ordinarios; por la Empresa, por la persona que está designada por «Multiservicio, S. A.» para seguir este expediente de suspensión de pagos o por la persona física que en caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento designe dicha Entidad mercantil.

Art. 6.º Si la Comisión de acreedores decidiese por mayoría efectuar la liquidación de la Empresa, notificará tal acuerdo a «Multiservicio, S. A.», y ésta se obligará a otorgar a tal Comisión, que se convertirá en liquidadora automáticamente, un poder irrevocable tan amplio como sea menester en derecho para que proceda a la total liquidación de la Sociedad, quedando totalmente subordinados a sus decisiones los Organos de Dirección, Administración y gestión de la Compañía.

Art. 7.º La Comisión liquidadora procederá a la realización del activo y con su producto para los siguientes pagos: a) los gastos y honorarios que se hayan originado en la tramitación de suspensión de pagos, así como los sueldos y gastos originados desde la solicitud de la suspensión de pagos que hayan sido devengados y no cobrados; b) los gastos de la propia liquidación; c) los créditos preferentes; d) los créditos ordinarios que nazcan luego de la firmeza del convenio; e) los créditos ordinarios que figuren en la lista definitiva.

Art. 8.º Realizado íntegramente el activo de «Multiservicio, S. A.», se entenderá ejecutado totalmente el convenio y saldados y finiquitados los acreedores cualquiera que sea el importe de lo percibido, quedando redimido lo que falte por cobrar y sin acción alguna contra la Compañía o la Comisión liquidadora.

Art. 9.º La Comisión de acreedores, y en su caso, la liquidadora, adoptará sus acuerdos en régimen de mayoría simple, y de entre sus miembros designará un Presidente y un Secretario, cuyos nombramientos no recaerán nunca en el representante de la pensión. Cada miembro podrá hacerse representar en las reuniones por otro de los componentes de la Comisión.

Art. 10.º Las atribuciones de la Comisión de acreedores y, en su caso, de la liquidadora de la Empresa, serán las que a continuación se reseñan, solamente a título enunciativo y no enumerativo: a) velar por los intereses de la marcha de los acreedores y por el exacto cumplimiento del presente convenio; b) ejercer el control de pagos, para que todos ellos se ajusten a lo establecido en este convenio y para que todos los acreedores reciban un trato de absoluta equidad; c) fiscalizar la marcha de la Sociedad, para lo cual tendrán pleno acceso a la contabilidad y documentación de la Empresa; d) aprobar los balances que deben formalizarse en cada ejercicio económico; e) examinar toda propuesta que pueda modificar la estructura actual de la Sociedad, incluidas las que se relacionen con posibles ampliaciones de capital; f) autorizar la enajenación o gravamen de cualquier tipo de bienes de cuantos integran el activo de la Empresa; g) aportar parte de su patrimonio a cualquier Empresa en constitución o ya constituida, incluso la de acordar la fusión, absorción o transformación de «Multiservicios, S. A.»; h) realizar ordenadamente en su caso, la liquidación por enajenación dación en pago, transmisión o cualquier otro título jurídico de cualquier clase, de los bienes de la Empresa.

Art. 11.º Cuando los acreedores comunes hayan cobrado la totalidad de sus créditos o se haya procedido a la liquidación total de la Empresa, se entenderá ejecutado el convenio y cesará la Comisión de acreedores, o, en su caso, la liquidadora.

Art. 12.º La Comisión de acreedores y, en su caso, la Comisión liquidadora estará facultada para reconocer créditos que hayan sido excluidos de la lista definitiva de acreedores de «Multiservicio, Sociedad Anónima», por haberse incluido su importe en los créditos correspondientes a avalistas solidarios de dicha Compañía. Cualquier pago que efectúen dichos avalistas por este concepto conllevará automáticamente la pertinente reducción en el pasivo de «Multiservicio, S. A.». Se manda a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el convenio preinserto y aprobado y para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias. Comuníquese esta resolución

a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, Magistraturas de Trabajo y Juzgados de Distrito de Madrid, por medio de oficio. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, y notifíquese igualmente este auto al Fondo de Garantía Salarial y regístrese también, en el Libro especial de este Juzgado. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación de esta capital.

Así lo expresó, mandó y firma dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez de que doy fe. Siguen las firmas: Nicolás Díaz Méndez.—Manuel Tejo.»

Lo anteriormente inserto está conforme con su original a que me remito. Y para que conste, expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1984.—Doy Fe.—El Secretario.—2.492-3.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado con el número 1.073 482-A a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiziere, contra don Rafael Navarro Conde, doña Elisa Amengual Guedán, y don Bienvenido Navarro Hernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1.ª Urbana.—Vivienda señalada con el número 6 en Torrejón de la Calzada en el kilómetro 26,800 de la carretera de Madrid a Toledo, margen derecha, al sitio conocido por Fuentecillas. Linda: al frente, con la calle de Aranjuez; por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con el número 4; por la izquierda, con la vivienda señalada con el número 8, y por el fondo, con la vivienda señalada con el número 5. Consta de dos plantas, baja y entreplanta; la baja está destinada a jardín, comedor-estor, acceso a la entreplanta, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y patio; y la entreplanta, un cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Mide 69 metros cuadrados, de los que la parte edificada cubre 46 metros 62 decímetros cuadrados, en cada una de las dos plantas.

Finca 1.061 del Registro de la Propiedad de Parla.

2.ª Urbana.—Vivienda señalada con el número 8 en Torrejón de la Calzada en el kilómetro 26,800 de la carretera de Madrid a Toledo, margen derecha, al sitio conocido por Fuentecillas. Linda: al frente, con la calle de Aranjuez; por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con el número 6; por la izquierda, con la vivienda señalada con el número 10, y por el fondo, con la vivienda señalada con el número 7. Consta de dos plantas baja y entreplanta; la baja está constituida por el vestíbulo, jardín, comedor-estor, acceso a la entreplanta, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y patio; y la entreplanta, de cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Mide 69 metros cuadrados, de los que la parte edificada cubre 46 metros 62 decímetros cuadrados en cada una de las dos plantas, haciendo un total de 93 metros 24 decímetros cuadrados.

Finca 1.063 del Registro de la Propiedad de Parla.

3.ª Urbana.—Vivienda señalada con el número 15 de Torrejón de la Calzada en el kilómetro 26,800 de la carretera de Madrid a Toledo, margen derecha, al sitio conocido por Fuentecilla. Linda: al frente, con la calle de Aranjuez; por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con el número 17; por la izquierda, con la vivienda señalada con el número 13, y por el fondo, con la vivienda señalada

con el número 16. Consta de dos plantas, baja y entreplanta; la baja está constituida por el vestíbulo, jardín, comedor-estar, acceso a la entreplanta, cocina, dormitorio, cuarto de baño y patio; en la entreplanta, de cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Mide 69 metros cuadrados, de los que la parte edificada cubre 46 metros 82 decímetros cuadrados en cada una de las dos plantas, haciendo un total de 93 metros 24 decímetros cuadrados.

Finca número 1.070 del Registro de la Propiedad de Parla.

4.ª Urbana.—Vivienda señalada con el número 4 en Torreión de la Calzada en el kilómetro 26 800 de la carretera de Madrid a Toledo, margen derecha, al sitio conocido por Fuentecillas. Linda: al frente, con la calle Illescas; por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con el número 2; por la izquierda, con la vivienda señalada con el número 6, y por el fondo, con la vivienda señalada con el número 3. Consta de dos plantas, baja y entreplanta. La baja está constituida por el vestíbulo, jardín, comedor-estar, acceso a la entreplanta, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y patio; y la entreplanta, en cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Mide 69 metros cuadrados, de los que la parte edificada cubre 46 metros 82 decímetros cuadrados en cada una de las dos plantas, haciendo un total de 93 metros 24 decímetros cuadrados.

Finca número 1.079 del Registro de la Propiedad de Parla.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 28 de junio próximo, haciéndose constar que, caso que hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente o siguientes días sucesivos, excepto sábado, a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas para cada una de las cuatro fincas descritas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José A. García-Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 26 de abril de 1984.—El Secretario—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.488-3.

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/81, se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra el

demandado don Santiago Mozas López, sobre reclamación de las sumas de pesetas 100.000 de principal y 50.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 1.ª, edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 5.403.500 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso vivienda 8.ª, letra D, barrio del Pilar, Fermín Caballero, número 8, con una extensión de 107 metros cuadrados, y consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, un aseo y un baño, cocina con terraza de cocina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.011, folio 178, finca 48.430, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.350-C.

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital, en procedimiento número 1.422/83-C, instado por el Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de don Alberto Cercos Pérez, por el presente se hace saber que para la celebración de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Compañía Hispana de Ingeniería Agraria, Sociedad Anónima» (AGRISPANASA), con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 115, y la que será presidida en dicho local por el Letrado don Isidro Díaz de Bustamante y Díaz, tendrá lugar en primera convocatoria el día 6 de junio próximo a las dieciséis horas y en segunda convocatoria el día 7 del mismo mes a las dieciséis treinta horas, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 1982.
- 2.º Cuentas del ejercicio de 1982.
- 3.º Estado situación de los contratos de ejecución de obras realizados en Arabia y de aquellos otros que estuvieran en trámite de ejecución.
- 4.º Nombramiento de Administradores de la Sociedad.

Y para su inserción, con quince días de antelación como mínimo a la convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—6.993-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.078 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre y representación de «Negocios Financieros, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Luis Pulgar Jiménez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta el bien inmueble siguiente:

«Piso 2.º, letra C, de la casa número 105 de la calle Hermanos García Noblejas de Madrid.»

Inscrito al libro 1.153 de Vicálvaro, folio 157, finca 84.255.

Sirviendo de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.739.418 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la referida cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos y si ellos quieren tomar parte en el remate, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.484-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 921-1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Núñez Dueñas y doña María del Carmen Gimeno Julián, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 3 de septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Retiro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

•Vivienda o piso primero D, en la primera planta superior, de 83 metros 27 decímetros cuadrados de superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, en vez de los 82 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil que provisionalmente se le asignó, y linda: derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso primero E y la calle; fondo, el bloque ocho, y frente, dicho piso primero, E, y rellano de la escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto de 0,4345 enteros por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque de que forma parte con un 2,1024 por 100. El descrito piso corresponde al bloque número siete del conjunto de cuatro bloques, sito en término de Rabal, de Zaragoza, partida de Valmaña, en calle del Colector y Vía Perimetral, señalados dichos bloques con los números cinco, seis, siete y ocho del polígono 52; tiene una extensión superficial de 5.750 metros cuadrados, de los cuales 3.148 metros 95 decímetros cuadrados son edificables y los restantes 2.601 metros 5 decímetros cuadrados se destinan a zona verde privada. En el subsuelo del conjunto se aloja un aljibe para aguas y un transformador de energía eléctrica. Y los cuales bloques unidos, con su zona ajardinada y demás espacios libres del conjunto, lindan: al Norte, con calle abierta entre calle del Colector y Vía Perimetral; al Sur y Este, con zona verde pública, y al Oeste, con dos plazas comunicadas entre sí por un porche y con finca de "Inmobiliaria, S. A."

Inscrita la hipoteca en el tomo 4.002, libro 512, Sección Tercera, folio 33, finca número 28.740, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—6.904-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 253/83, a instancia del Procurador señor de las Ales Pumarino, en nombre y representación de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», contra la Entidad «M. J., Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Nave industrial, en Fornells de la Selva, inmemoraciones del municipio de Aiguaviva, compuesta de planta baja de 800 metros cuadrados de superficie, distribuidos en tres naves, oficinas y aseos, planta altillo de 160 metros cuadrados de superficie para oficinas y un almacén, comunicadas, mediante escalera interior. Edificada sobre un solar de 800 metros cuadra-

dos. Linda: al Norte, Viñals, Sur y Oeste, calles, y Este, finca matriz de don Jesús Ruiz Mantecón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.248, libro 29, de Fornells de la Selva, folio 14 vuelto, finca número 1.530.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 75.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma debern los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—6.971-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 89/83, promovidos por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis González Fernández y su esposa, doña María José Moralejo Galán, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en dos lotes separados, las fincas embargadas en su día a los referidos demandados, siguientes:

Primer lote:

Tierra en término de Fuenlabrada, en Las Lagunas de Parla; tiene una superficie de 1.302 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 16 metros 33 decímetros, con finca vendida a don Fernando Rasche; Este, en línea de 79 metros 70 centímetros, finca matriz de donde se ségrega; Oeste, en línea de 79 metros 80 centímetros, con finca vendida a «Imkonipse», y Sur, en línea de 16 metros 33 centímetros, con calle Aguilá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.684, libro 795 de Fuenlabrada, folio 194, finca número 57.973, inscripción segunda de dominio vigente.

Segundo lote:

Número 3. Local destinado a almacén o usos comerciales, sito en la planta baja o de calle de la casa en Madrid, calle Batalla de Brunete, número 14, actualmente calle Rafael de Riego. Tiene una extensión superficial de 807,558 metros cuadrados. Linda: frente, al Este, la calle de su situación por la que tiene entrada independiente en línea de 9,75 metros; derecha, entrando, al Norte, finca de

«Construcciones Progresiva, S. A.», en toda la longitud de la medianería de ambas fincas; izquierda, al Sur, portal de acceso a las plantas altas del inmueble, huecos de ascensores, pasillo de paso al cuarto de basuras, con este último cuarto y con el patio izquierdo de la finca, y por el Oeste, con medianería del inmueble que separa el mismo de terrenos de Benito Martín y Fernando de Vicente, ocupando realmente toda la planta baja, excepto los locales de servicios comunes ya citados, el cuarto de contadores eléctricos con la caja de la escalera, la superficie de zaguán o entrada al garaje y la del último. Este local tiene también entrada por el pasillo de servicio en la propia planta baja y proximidades de la escalera de acceso a las plantas superiores. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad y gastos comunes del inmueble de 10,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 861, folio 10, finca número 32.585.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 3.000.000 de pesetas, la número 57.973, y de 28.000.000 de pesetas, la número 32.585, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.482-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 92/1980 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel España Gaspar, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Predio urbano denominado «Villa España» en camino de Suárez, partido de Santa Catalina, de este término, compuesto de casa con patio y terreno destinado a jardín, antes sin número y distinguido hoy con el número 12. Extensión superficial, según títulos, 365 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, con el número 14, que fue de la viuda de don Liborio García, y por la izquierda y fondo, con la número 10, propia de herederos de don José Aragón Bonel. Inscrita en el tomo 562 del archivo,

folio 20 vuelto, finca 1.621, inscripción decimocuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valor pactado en la escritura de hipoteca: 400.000 pesetas.

Expuesto acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ya expresado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 75 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 30 de abril de 1984.—El Juez, José Luis Suárez Barceña de Liera.—El Secretario.—7.452-C.

MOSTOLES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles, en autos de separación conyugal número 139/84, seguidos a instancia de don José Carlos Vallejo Galbete, representado por la Procurador señora Sampere Meneses, contra doña Armelle Suzanne Blan Choiset, con último domicilio conocido en Pozuelo de Alarcón, avenida Monte Alina, número 52, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada, doña Armelle Suzanne Blan Choiset, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda contra ella formulada; haciéndole saber que se halla a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Mostoles, 9 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.997-C.

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.316/83, se sigue procedimiento del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, a instancia del Banco Popular Español, S. A., contra don José Sánchez Plaza y esposa, doña Rosa Guirao Hidalgo, domiciliados en calle San Sebastián, 52, 1.º, de Alcantarilla (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de tierra calva secano, situada en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca. De superficie tiene 3 hectáreas 1 área 62 centiáreas 81 decímetros 86 centímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Murcia a Granada; Este, Manuel Pérez de Lema; Sur, Bartolomé y Francisco Mayor Barpeló, y Oeste, Angelina Germán García. Se halla atravesada de Levante a Poniente por la vía férrea de Murcia a Granada y por un camino llamado de las Rojas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II, libro 4, sección 11.ª, folio 28 vuelto, finca 260, inscripción segunda.

Trozo de tierra secano a cereales, en término de Murcia partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca. De 7 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, resto de la finca de donde se segregó, de Francisca Menárguez Soler; Sur, camino de aviación, y Este, José Cano Marín.

Inscrita al Registro de la Propiedad número II, libro 25, sección 11, folio 245, finca 2.044, inscripción primera.

Trozo de tierra secano a cereales, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca. De cabida, después de una segregación practicada, 4 áreas 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, finca de donde se segregó, de Francisca Menárguez Soler; Sur, camino de aviación, y Oeste, la misma finca de la señora Menárguez Soler. También linda con la parcela que se segregó y vendió a don Juan Sánchez Noguera.

Inscrita al Registro de la Propiedad número II de Murcia, libro 25, sección 11.ª, folio 248, finca 2.045, inscripción primera.

Las fincas descritas están tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 8.380.000 pesetas la detallada en primer lugar, en 1.008.000 pesetas la finca número dos y en 874.000 pesetas la detallada en tercer lugar.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—2.483-3.

OLOT

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora doña María Asunción Learte Álvarez, Juez de Distrito de Olot, en funciones de Primera Instancia del partido por vacante del titular, en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, que se siguen en este Juzgado con el número 149 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra don Narciso Arpa de Puig y doña Francisca Ferrer Serra, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la finca cuya descripción registral es la siguiente:

«Hereditad o masía llamada "Ansó Carreres", en el término de Sant Miquel de Campmajor, de superficie 13 hectáreas 9 áreas 10 centiáreas, en el que se levantan las siguientes construcciones: A) Edificio destinado a viviendas, compuesto de planta baja y una planta alta, ocupando un solar de unos 140 metros cuadrados. Consta de dos viviendas con acceso independiente. La vivienda situada a la izquierda, entrando o Sur, tiene en la planta baja dos cuartos trasteros de unos 25 metros cuadrados de superficie útil y un porche de unos 71 metros cuadrados; y la planta alta, de unos 77 metros cuadrados, se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. La vivienda de la derecha, entrando o Norte, tiene en su planta baja, de unos 37 metros cuadrados, la zona de noche, dividida en dos dormitorios, baño, trastero y escalera de acceso al piso; y éste destinado a zona de día, de unos 46 metros cuadrados, que se distribuyen en estar-comedor, y cocina. B) Y un conjunto de naves industriales, destinadas a explotación ganadera, todas de una sola planta baja. Se hallan distribuidas a ambos lados de un vial de acceso a las mismas, en la siguiente forma: Al sur de dicho vial, dos naves de 306 metros y 220 metros cuadrados, construidos, respectivamente, y al Norte, seis naves de 36, 224, 300, 280, 280 y 192 metros cuadrados, construidos también respectivamente; existen además al Norte de las anteriores, otras dos naves de 48 y 80 metros cuadrados, respectivamente. Los linderos de esta finca son: Al Norte, con don José Estany Reig y Emilio Agustí Siqués; al Sur y Oeste, con José Estany Reg.

Inscrita al tomo 144, libro 2, folio 111 vuelto, finca 40, inscripción 11, del Registro de la Propiedad del partido de Olot. Se hace constar que en el Registro de la Propiedad, la finca figura con una cabida de 5 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas, siendo su real cabida la de 13 hectáreas 9 áreas y 10 centiáreas, cuyo exceso de cabida ha sido solicitado del propio Registro.

En la escritura de constitución de la hipoteca objeto de ejecución, se fijó el precio de la finca en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, de dicha finca, el día 28 de junio próximo, a las doce del mediodía, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, 2, 1.º, de Olot.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes aludido, o sea, el de treinta millones de (millón) digo, pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del mismo para participar en la subasta.

Dado en la ciudad de Olot a 2 de mayo de 1984.—El Juez de Distrito, María Asunción Learte Álvarez.—El Secretario, José M. Badia.—3.907-A.

OVIEDO

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

seguido bajo el número 137 de 1983, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alvarez González contra «Olmo, S. L.», anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de junio, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de la cantidad que se expresa en la descripción de cada una de las fincas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Fincas tercera.—Local comercial, sito en la planta baja y primera del edificio en León, avenida del Padre Isla, número 22, de 671 metros y 62 decímetros cuadrados de superficie útil. Tomando como frente la avenida de su situación. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, de don Adolfo Viñuela y Sanatorio de don Emilio Hurtado; izquierda, portal de acceso a las viviendas, su caja de escalera y ascensor, finca segregada propiedad de don Emilio Morais y casa número 6 de la calle de la Torre, y fondo, la referida finca segregada de don Emilio Morais y almacén de don Bernardino de Paz. Su valor respecto al total de la finca principal es del 24,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.112, libro 53, folio 247, finca número 5.680, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.050.000 pesetas.

2. Fincas cuarta.—Local comercial, sito en la planta segunda del edificio en León, avenida del Padre Isla, número 22, de 777 metros y 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Tomando como frente la avenida de su situación. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, de don Adolfo Viñuela y Sanatorio de don Emilio Hurtado; izquierda, casa número 24 de la avenida del Padre Isla, caja general de escalera y ascensor, finca segregada propiedad de don Emilio Morais y casa número 6 de la calle de la Torre, y fondo, la referida finca segregada del señor Morais y almacén de don Bernardino de Paz. Su valor respecto al total de la finca principal es del 11,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.112, libro 53, folio 250, finca número 5.685, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.710.000 pesetas.

3. Fincas séptima.—Local comercial sito en la tercera planta natural del edificio en León, a la avenida del Padre Isla, número 22, de 386 metros y 89 decímetros cuadrados de superficie útil. Tomando como frente la avenida de su situación. Linda: Frente, local comercial destinado a oficina, descrito como finca sexta; derecha, de don Adolfo Viñuela y Sanatorio de don Emilio Hurtado; izquierda, dicho local comercial destinado a oficinas, pasillo general de acceso a las distintas dependencias de esta planta,

finca segregada propiedad de don Emilio Morais y casa número 6 de la calle de la Torre, y fondo, dicha finca segregada propiedad del señor Morais y almacén de don Bernardino de Paz. Su valor respecto al total de la finca principal es del 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.115 libro 55, folio 8, finca número 5.691, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.350.000 pesetas.

4. Fincas décima.—Local comercial sito en la cuarta planta natural del edificio en León, a la avenida del Padre Isla, número 22, de 328 metros y 68 decímetros cuadrados de superficie útil. Tomando como frente la avenida de su situación. Linda: Frente, vivienda izquierda de la misma planta señalada con la letra B; derecha, de don Adolfo Viñuela y Sanatorio de don Emilio Hurtado; izquierda, dicha vivienda izquierda de su planta, señalada con la letra B y finca segregada propiedad de don Emilio Morais, y fondo, almacén de don Bernardino de Paz. Su valor respecto al total de la finca principal es del 5,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.115, libro 55, folio 17, finca número 5.697, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.350.000 pesetas.

5. Fincas catorce.—Local comercial sito en la quinta planta natural del edificio en León, avenida del Padre Isla, número 22, de 172 metros y 23 decímetros cuadrados de superficie útil. Tomando como frente la avenida de su situación. Linda: Frente pasillo general de acceso a las viviendas de su misma planta y patio de luces; derecha, dicho patio de luces y Sanatorio de don Emilio Hurtado; izquierda, finca segregada propiedad de don Emilio Morais, y fondo, local destinado a maquinaria y elementos de uso de los locales comerciales. Al fondo de esta finca hay una terraza propiedad de la misma, de 30,15 metros cuadrados. Su valor respecto al total de la finca principal es del 2,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.115, libro 55, folio 29, finca número 5.705, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.340.000 pesetas.

Oviedo, 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.895-C.

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 586/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández contra doña María Julia Díaz Bulnes, vecina de Oviedo, calle General Elorza, 62-8.ª A, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.122.000 pesetas (pacto escritural), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número veinte.—En la octava planta o ático, tipo A, piso 8.º derecha, por la escalera de la casa sita en la calle General Elorza, número 62, en Oviedo. Destinado a vivienda. Superficie, 86 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.735, libro 1.088, folio 41, finca 15.757, inscripción segunda. Dicho predio fue comprado por la demandada a «Manufacturas Vetusta».

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—6.896-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 738 de 1983, instado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor y López Pinto, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Fernando Luz Prosper y doña María Juana Josefa Moll Requeni, en reclamación de 3.908.135 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, 6.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Fincas objeto de subasta

Número 12. Espacio de aparcamiento número 12, de la planta de sótano. Tiene una superficie de 11 metros y 25 decímetros cuadrados. Y linda: frente, pasillo general en línea de 2,50 metros; fondo, subsuelo de finca de herederos de don Gaspar Sabater; derecha, subsuelo de finca de don Baldomero Aristaraz, y por la izquierda, espacio número 11 y pasillo. Le corresponde una cuota de copropiedad del 0,30 por 100.

Valorada en 550.000 pesetas.

Número 25. Vivienda tipo A de la planta de piso 1.º izquierda, mirando desde la calle con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, calle Arquitecto Beanasar. Tiene una superficie construida de 142 metros 80 decímetros cuadrados, y en terrazas unos 100 metros cuadrados, y linda: frente, con la expresada calle; fondo, finca de don Baldomero Aristiarras; derecha, vivienda B de la misma planta, mediante en parte huecos de escalera y ascensor; izquierda, finca de herederos de don Gaspar Mas. Le corresponde una cuota de copropiedad del 4,10 por 100.

Valorada en 5.950.000 pesetas. Inscritas, respectivamente, al tomo 0.1.151 del archivo, libro 791 de Palma III, folios 37 y 33, fincas 47.709 y 47.705.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—8.988-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que el día 29 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por segunda vez y simultáneamente en el de igual clase de Estella, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Fincas sitas en jurisdicción de Los Arcos:

1. Vivienda o piso 3.º izquierda, de la casa número 2, de la carretera de Sesma. Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

2. Vivienda o piso 3.º derecha, de la misma casa.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

3. Cereal regadío en término de La Serna, tiene una superficie de 7 robadas y 9 almatadas o 63 áreas. Linda: Norte, con don Hilario Gómez; Este, con doña Casimira Cuenca; Sur, con don Emilio Ortigosa, y Oeste, con acequia.

Valorado en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

4. Huerto en La Serna o Aguadero, tiene una superficie de 11 robadas y 9 almatadas o 1 hectárea 4 áreas, hoy tiene 12 robadas o 1 hectárea 7 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte y Este, con acequia; Sur, con viuda de don Francisco Soiano, y Oeste, con río Aguadero.

Valorado en dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Dichas fincas fueron especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 818 A/83, a instancia de don Alfredo Ruiz Cuesta y don Serafín Inchusta Sagardoy, contra don Emeterio Urrea Maestu y doña Felisa Larumbe Fernández, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—2.490-3.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Francisco Ríos Salcedo, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 91 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Rosa María Sagardia Redondo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Francisco Barral Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, avenida de Portugal, 48, 5.º, que después se reseñará para hacer efectiva la cantidad de 1.390.326,59 pesetas de principal e intereses vencidos y no satisfechos, y la de 193.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 1.550.250 pesetas, la finca hipotecada que se describe a continuación:

«Número 8. Vivienda en la 2.ª planta de alzada del edificio sito en casco de esta ciudad de Peñaranda de Bracamonte, en la calle de San José, sin número, con entrada por el portal del mismo situada a la izquierda del desembarque de la escalera y a la izquierda igualmente y al fondo de la meseta o distribuidor de aquella, señalada con la letra C, con una superficie útil, incluida la de los balcones, que de ella forman parte, de 81 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, uno de ellos con armario empotrado, cuarto trastero, cocina y baño, distribuidos mediante un pasillo en el que hay otro armario empotrado. Tiene dos balcones, uno sobre un patio de luces exterior y el otro sobre otro patio de luces interior del edificio del que forma parte, a los que se accede respectivamente desde uno de los dormitorios y desde la cocina dichos; abriendo además una ventana al primero de referidos patios, otras tres al segundo de ellos y una quinta al último de citados balcones. Linda: Por la izquierda, con hueco de la escalera, con uno de los patios de luces interiores y con vivienda de la misma planta señalada con la letra A; por el fondo, con patio de luces exterior del edificio; por la derecha, con finca de don Alberto Gil Alonso, y por el frente, con meseta o distribuidor de la escalera. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y gastos comunes del total edificio del que forma parte del 4,228 por 100.»

Inscrita al tomo 74, folio 60, finca número 5.887, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene: que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 27 de abril de 1984.—El Juez, Francisco Ríos Salcedo.—El Secretario.—2.009-D.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 409/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra los bienes hipotecados por don José Ignacio de la Puente García y doña Guadalupe Rodríguez Méndez, mayores de edad, contratista y sin profesión especial ella, respectivamente, y vecinos de esta localidad, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.323.717 pesetas de principal, 520.105 pesetas de intereses y 465.000 pesetas de costas.

En cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana número 42, piso vivienda en la quinta planta del edificio sito en esta ciudad, en la calle de Milicias Nacionales, número 16, hoy Primero de Mayo, número 14, perteneciente del tipo B que se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y cocina, está dotada de todos los servicios e instalaciones propias para la vivienda siendo su extensión superficial de 89,28 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Tiene un balcón al patio de manzana al que recae un hueco de ventana con una puerta de salida al mismo desde el comedor, otro hueco de ventana a igual patio y otros tres más a patio de luces.—Linda, mirando el edificio desde la calle de Milicias Nacionales; por la derecha, con pasillo común y la vivienda señalada con la letra A; por la izquierda con patio de luces y edificio señalado con el número 18 de su misma calle; por fondo, con patio de manzana y vivien señalada con la letra A, y por el frente con pasillo común, patio de luces y vivi-

lada con la letra C. Inscrita al 3.º tomo 256-2, finca número 21.010, opción segunda.

o en Salamanca a 27 de abril de 1984.—El Juez, Argimiro Dominguez Ar.—El Secretario.—7.420-C.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Ana Maria Aparicio y Mateo, Juez Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido (Burgos).

o saber: Que en este Juzgado se ta expediente de suspensión de pacion el número 21/1983, a instancia Entidad Mercantil «Caolines del S. L.», con domicilio social en Hondel Pinar (Burgos), representada el Procurador don Julián Ruiz Gar-en el que por auto de fecha de 23 arzo de 1984, se acuerda sobreseer ediente en el estado en que se en- a.

que se pone en conocimiento de los ores a los efectos oportunos.

o en Salas de los Infantes a 24 de de 1984.—El Juez, Ana Maria Apa.—El Secretario, Luis Castaño Cama.—1.684-D.

SEPULVEDA

Edicto

José María Guglieri Vázquez, Juez Primera Instancia de Sepúlveda y partido judicial.

o saber: Que en procedimiento ju-sumario que se sigue en este Juz-conforme el artículo 131 de la Ley caría a instancia de don Félix Or-éstigo contra «Hilaturas de Riazad Anónima», se ha acordado sa-la venta en primera y pública su-la finca especialmente hipotecada. dad del demandado que al final se irá.

ha señalado para el remate el día junio de 1984, a las doce horas. Sala de Audiencia de este Juzgado. irá de tipo para la subasta la can-de cuatro millones (4.000.000) de as, y no se admitirán posturas que ibran dicho tipo, pudiendo hacerse nata a calidad de ceder a tercero. autos y la certificación del Registro se refiere la regla 4.ª del artícu-de la Ley Hipotecaria están de iesto en la Secretaría de este Juz-

entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación y que las car-gravámenes anteriores y los pre-es —si los hubiera— al crédito de rte actora continuarán subsistentes, diéndose que el rematante los acep-queda subrogado en la responsabi-de los mismos, sin destinarse a su ión el precio del remate.

a tomar parte en la subasta los lic- es deberán consignar en este Juz- o en el establecimiento destinado ecto el 10 por 100 del tipo de su- sin cuyo requisito no serán admi- a licitación.

Descripción de la finca

terreno baldío al sitio del Talcano rmino de Sepúlveda, que linda: Al te, con Peñascal; Mediodía, con el o que va al puente Talcán; Ponien-pretit del mismo puente, y Norte. Duratón. Tiene de cabida una fa-y cuarenta y cinco estadales; sobre terreno después de incoado el co-ndiente expediente para el aprove-imiento de las aguas del río Duratón ue concedido, se formó la presa que xiste para la venida de aguas es-iendo los depósitos para la impul- de los motores con su correspondien- de desagüe y edificado lo siguiente:

Una fábrica de harina compuesta de dos molinos, uno para la fabricación de cuatro molares y otro para maquillar de tres, ambos movidos por turbinas y con toda la maquinaria correspondiente; consta de cuatro pisos distribuidos en varias dependencias, tiene por fachada principal al patio con dos puertas de entrada y por la misma 23 metros con 10 centímetros de fondo; en el molino de maquillar hay una puerta accesoria al callejón que la divide de la de patios que se describirá y la corresponde como adyacentes. Un patio que mide 23 metros de ancho por 13 de largo, su puerta principal a la carretera o camino de servicio para todas las fincas construida desde la general del Estado de esta villa a Segovia a cuyos lados hay un edificio el de la derecha, entrando es de 8 metros de fachada, por 5 de fondo, y el de la izquierda, de 8 y 5, respectivamente, ambos a dos, pisos bajos destinados a establos, y altos, el de primero a almacén de salvados, y el segundo a gallinero. En el mismo patio, a su derecha de entrada la casa-administración, con su fachada principal al propio, y en el centro de sus dos puertas, un caño denominado "Miraz el Río", la cual se compone de tres pisos y tiene comunicación con la referida fábrica de harinas, formando un solo cuerpo; principal destinado a habitación del administrador y otras dependencias, más algunos almacenes comunicados y mandados como los del bajo; segundo, destinado todo a almacenes y sotabancos, a palomar, cuyo cercado y edificio tiene además una puerta accesoria para salir al cercado y de ésta, a la carretera, por la parte de Peñascal y por dicha parte su fachada es de 27 metros, hasta salir en línea con la también accesoria de la fábrica de harinas, y por la principal, 17 metros 80 centímetros, siendo su fondo común 9 metros 50 centímetros. En el referido patio y a la izquierda de la entrada, sobre la salida de aguas de los motores, y separada como 2 metros de la fachada principal de la fábrica, el denominado almacén grande, a dos pisos de una extensión de 32 metros de fachada, con puerta principal en el centro, y 10 metros 35 centímetros de fondo.

Y del propio patio, por una puerta pequeña en el callejón que forma el almacén con la fábrica, se pasa el terreno entre río y caz, su cabida a áreas 82 centímetros, algo destinado a huerta con árboles frutales, y el resto a arbolado de chopo y álamos, el que y por un puente de madera sobre el caz de desagüe, se comunica con otro terreno denominado huerta, que mide 19 áreas 65 centímetros, la cual tiene bastante arbolado, en su mayor parte chopos, antes de frutales y está formada entre el referido caz, del que la defiende un fuerte seto de verguera y chopo, y los linderos del primitivo terreno, camino del puente y pretil del mismo, por cuyos aires, está cercada de muro de mampostería vestido de cal, que se prolonga y cierra con el de defensa del mismo hasta la entrada del referido patio, quedando así cercada toda la dicha fábrica y adyacencias a la misma Y a su espalda, se encuentra otra fábrica de paños, a cuyas maquinarias dan impulso los transmisores establecidos desde la de harinas, y se componen de tres pisos, primero y segundo, en los que funcionaba la maquinaria y tercero, destinado a almacén de paños y lana; su extensión 27 metros de fachada por 13 metros con 50 centímetros de fondo, su puerta principal da al callejón, tiene una accesoria pequeña que sirve de paso a los dos edificios adjuntos.

Un finte en su frente, y ya cerca del Peñascal, compuesto de dos pisos, distribuidos en varias dependencias, el cual mide 17 metros de largo por 8 metros con 50 centímetros de fondo. Un lavadero al rincón del escamado de la presa, con la esquina de la fábrica de harinas, a un solo piso de 10 metros cuadrados, en el que están las pilas y demás útiles co-

rrespondientes, perteneciéndole además dos tendedores, uno de lana y otro de paño, en la parte del corral, desde la puerta del Peñascal, siguiendo el límite del lindero del camino hasta cerrar con la esquina de la fachada de la entrada del patio, cercado de muro de mampostería vestido de cal con su albardilla de teja, en el que y en combinación con la puerta accesoria de la casa administración, hay otra que sale al camino o carretera, servidumbre de todas las propiedades referidas. También existe en esta finca, instalado de acuerdo con las concesiones administrativas, hidráulicas y eléctricas del salto de agua, un grupo turbina alternador de 50 KVA, con sus correspondientes aparatos de medida y protección y transformador para el servicio interior, con su instalación eléctrica.

Se halla inscrita en el tomo 1.335, libro 19, folio 239, finca número 348, trd., inscripción 16. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda la inscripción número 18, al tomo 1.484, folio 181, libro 23, finca 348.

Dado en Sepúlveda a 10 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria, 6.970-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 549/81, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Garvey, Sociedad Anónima», contra don Ramón Garriga Ventosa, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que se dirá, por la valoración verificada al efecto:

«Departamento número 55, vivienda sita en la escalera número 25, hoy número 31, piso 8.º, sito en la derecha entrando en la parte posterior, tipo D, del edificio sito en Tarragona, en la calle Ramón y Cajal, número 31, antes 25, edificio "Aquarium", de la que forma parte en régimen de propiedad horizontal. De cabida edificada, 149 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cinco dormitorios, uno de ellos con terraza, un baño, un aseo y terraza con lavadero. Linda: al frente, tomando por tal la parte que da a la fachada posterior del edificio, con dicha fachada; derecha, entrando, con piso tipo E y patio de luces, montacargas, rellano de escalera, escalera y patio de luces. Tiene debajo la planta de garaje, digo, 7.º, y encima, 9.º Forma parte del departamento una plaza de garaje y un cuarto trastero en los sótanos del inmueble. Cuota 1 entero 860.000 millo-nésimas por 100.»

Inscrita al tomo 834, folio 149 vuelto, finca número 17.891, inscripción tercera.

Valorada en 6.158.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de julio y hora de las diez quince. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—6.414-C.

TOLEDO

Don Joaquin Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 575 de 1981, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Bruno Aguado Rodríguez, doña Justina Martín Forero y don Angel de Mora Fermin, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las siguientes:

1.º Tierra en término de Cobisa al pago de Barrantes de caber 1 hectárea 93 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el tomo 4, libro 1 de Cobisa, folio 263, finca 64, inscripción octava.

Valorada en 500.000 pesetas.

2.º Olivar llamado Pozuelo, en término de Cobisa, con 96 olivas, en 1 hectárea 25 áreas 1 decímetro 8 centímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 74, libro 9 de Cobisa, folio 112, finca 72, inscripción doce.

Valorada en 300.000 pesetas.

3.º Casa número 8, de la plaza de Julián Muro, en Cobisa, con una superficie cubierta de 84 metros 88 decímetros cuadrados, y descubierta de 143 metros 40 decímetros, en total 228 metros con 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 497, libro 12 de Cobisa, folio 176, finca 779, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4.º Finca rústica denominada la Cerquilla, sita junto al casco del pueblo de Cobisa, que tiene una extensión aproximada de 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 497, libro 12 de Cobisa, folio 235, finca 807, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5.º Rústica. Tierra en término de Chueca, al sitio de Los Tintillos, en el término de Chueca, al sitio de Los Tintillos, en el terminillo de caber 2 fanegas, equivalentes a 94 áreas 4 centiáreas aproximadamente. Linda: al Norte, camino de Villaminaya, que atraviesa la finca total; Sur, herederos de Manuel Salcedo; Este, herederos de Eloisa Bernabé y de Antonio Martín Forero Benito, y Oeste, finca del comprador.

Inscrita al tomo 961, libro 15, folio 78, finca 1.350, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

6.º Rústica. Tierra en término de Chueca, al sitio del Campo Santo o Portada, de caber una superficie de 25 áreas. Linda: al Norte, Tomás Gómez Sánchez; Sur, con el camino de Salmuero o Carretes; Oeste, con la registral 1.417, que se vende a don Tomás Gómez Sánchez, y Este, con finca de Cecilio de Mora.

Inscrita al tomo 961, folio 209, finca 1.416, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación; que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda exigir ninguno otro, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Dado en Toledo a 11 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—6.411-C.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 837 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria número 837 de 1983, instado por «Unic Industrias Radioeléctricas, S. A.», representado por el Procurador señor Cuchillo, contra don Jacinto Ramón Hostalet y doña Consuelo Perucho Pérez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si por causa de fuerza mayor tuviese que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Local en planta de semisótano con acceso directo desde la calle Ramón Beneyto, por puerta que abre a la misma careciendo de distribución interior. Linda: frente, izquierda, derecha y espaldas, con los generales del edificio. Cuota de participación 22 por 100.

Inscrito al libro 23, folio 112 vuelto, finca 2.299.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.131.228 pesetas.

Es propiedad horizontal constituida del edificio en Llosa de Ranes, calle San Cristóbal, número 18.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.925-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 7/1 sobre estafa, contra Angel Gómez Martínez, de veinticuatro años, soltero, deador ambulante, vecino de Badalona, en ignorado paradero en la actualidad, ha acordado que por medio de la presente, se requiera a dicho penado, y que dentro del término de diez días, comparezca en autos ante este Juzgado, el fin de hacer pago de la tasación costas, bajo apercibimiento que si no hiciere le parará el perjuicio a que le lugar en derecho.

Y para que le sirva de requerimiento en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 24 de abril de 1984. Secretario sustituto.—6.621-E.

SILLA

Cedula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito accidental de este Juzgado de Silla (Valencia), por el presente se cita a Diego Martín Murcia, con domicilio desconocido, para que comparezca el día 6 de junio próximo, a las once y treinta horas, con el fin de asistir a la de celebración de juicio verbal de tasación, sobre accidente de circulación ocurrido el día 27 de marzo de 1983, en término de esta localidad, quedando instruido la presente del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación, expido y firmo el presente en Silla a 7 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.632-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas

Por medio de la presente se cita a Manuel Bermejo Pérez, domiciliado momentáneamente en calle Rioja, número 104, s/o 10-B, de Leganés, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, el objeto de prestar declaración en autos de juicio de faltas número 649/82, que se sigue el día 21 de mayo y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá concurrer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 4 de mayo de 1984.—El Secretario 6.631-E.

Por medio de la presente se cita a José Vicente Carbajo Hoyero, domicilio últimamente en paradero desconocido para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza Padre Juan de Mariana, número 9, el objeto de que preste declaración y reconocido por el Médico Forense, en autos de juicio de faltas número 476 que por lesiones en accidente de tránsito se sigue; el día 30 de mayo, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a José Vicente Carbajo, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 5 de mayo de 1984. Secretario.—6.630-E.